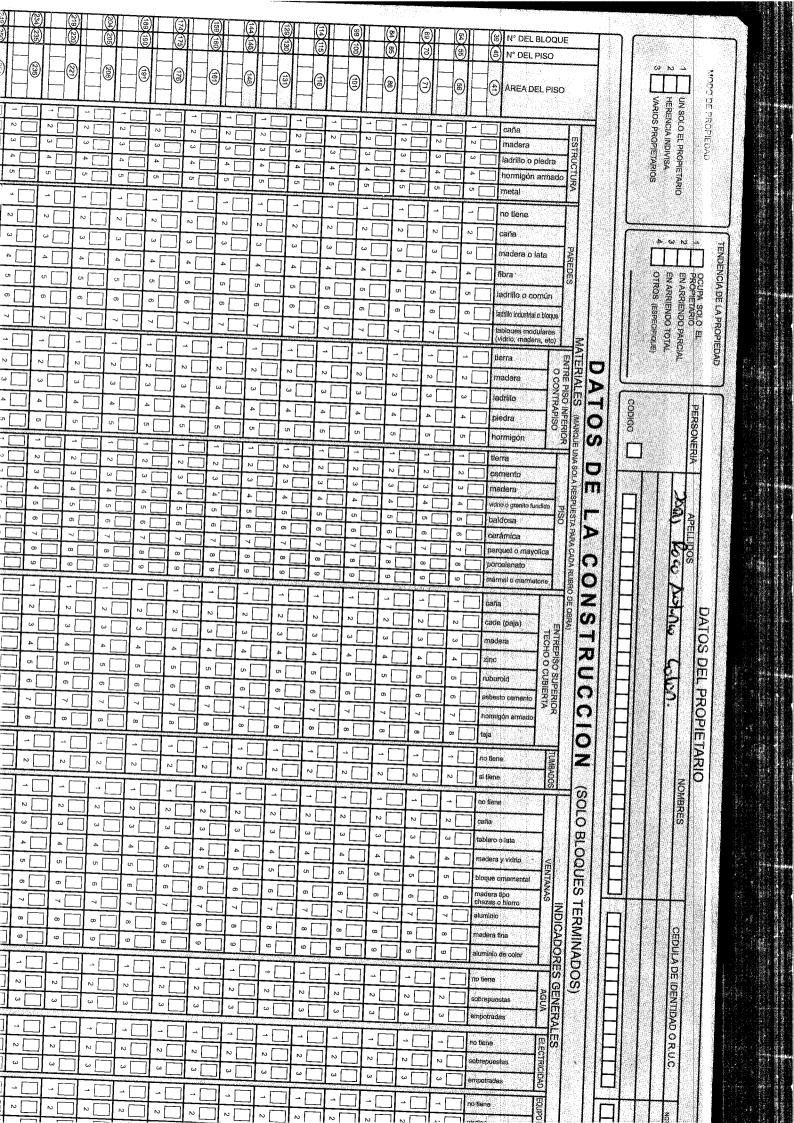
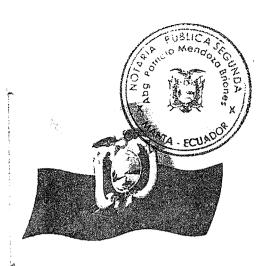
S. Charabe de cet FORMA DE OCUPACION DEL LOTE SIN EDIFICACION HORNIGON ARMITE CERRAMENIO MADERA Color Da CAÑA OTRO REFERENCIA AL SISTEMA CAPTOGRAFICO CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE CACION Y DATOS DE LOCALIZACION NO EXISTE SI EXISTE NO EXISTE NO EXISTE SIEXISTE SERVICIOS DEL LOTE GODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) BAJULARASANTE (20) AGUA POTABLE DATOS DEL LOTE (2) ELECTRICIDAD (7) DESAGUES ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA POR EL MALECON DE LA VIA PRIONCIAPAL POR UA PLAYA 사단 크던 첫B이라이 BLICAS EN LA VIA NO TENE LASTRE TIERRA







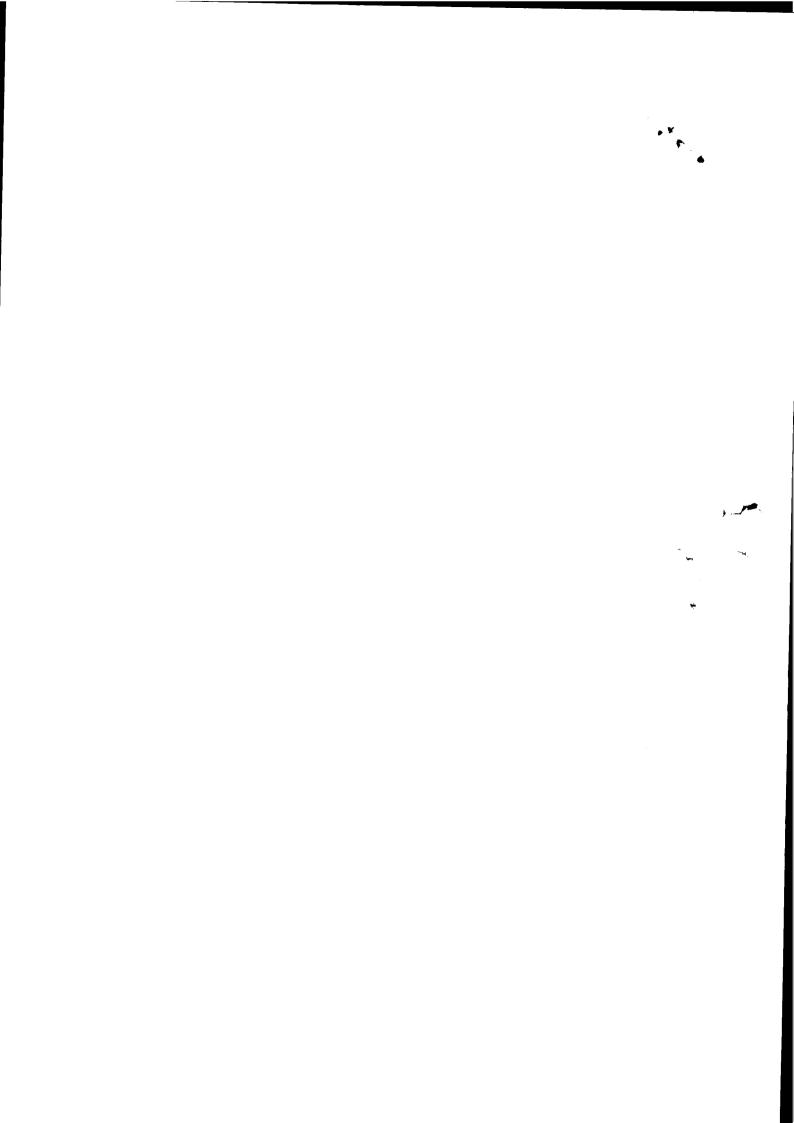
Selly 3035120 3035121

01/27/16

ESCRITURA

Autorizada por la Abogada Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000013525



PROTOCOLIZACIÓN 20161308002P00211

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ENERO DEL 2016, (8:46)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

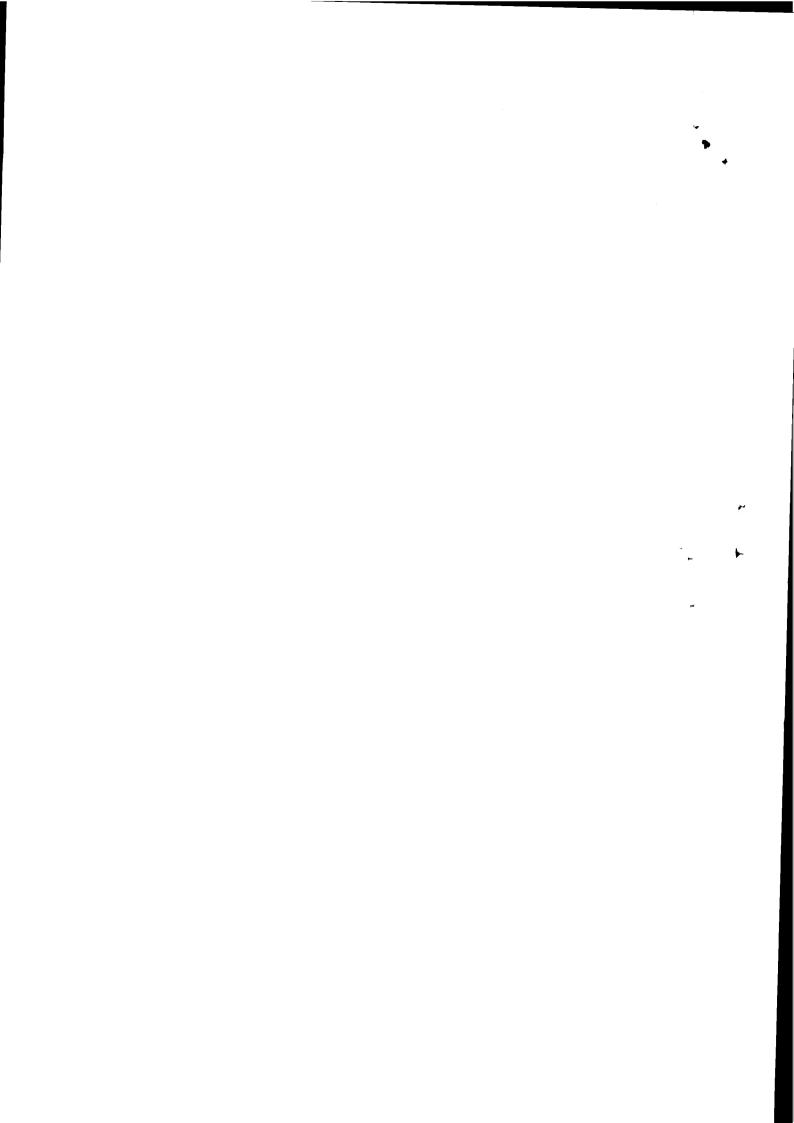
A PETICIÓN DE:		IDOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		1302366404
JARRE PILOZO VICTOR PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301956965
JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302377807
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303417453
JARE PILOZO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303417461
MIGUEL INNAV PORMACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307393908
		CÉDULA	1308524386
GINDE BINKE OF BENTEEN TO THE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308524386
CRUZ JARE GABRIELA PAOLA	REPRESENTANDO A RAUL ENRIQUE CRUZ JARE	ULDOD!	

Nombre del causante:

Observaciones: POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARTHA CECILIA SANTANA FLORES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS DELGADO CEDEÑO, (CONYUGE SOBREVIVIENTE) Y ELKIN JAIR DELGADO SANTANA, KEVIN WILLIAM DELGADO SANTANA Y CARLOS JUNIOR DELGADO SANTANA (HEREDEROS), TERRENO UBICADO EN EL CAMINO QUE CONDUCE A LAS CHACRAS (ACTUALMENTE BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE) DE LA DELIGADO DE MARTA CIUDAD DE MANTA

> NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANEAS NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZ

CAUTON MA



.00

EFECT POSESION DECLARACION JURAMENTADA DE UN BIEN MUEBLE DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR ANTONIO COLON HARISS ROCA: QUE OTORGAN LOS SEÑORES VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON PILOZO, PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO Y JARE (HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR ANTONIO COLON HARISS ROCA); GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE (HEREDEROS EN ZOILA SEÑORA CAUSANTE LA REPRESENTACIÓN DΕ ANTONIETA JARE PILOZO) .-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día jueves catorce de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda Cantón, Comparecen y declaran, los señores VICTOR PABLO JARRE PILOZO, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero dos res seis seis JARE cuatro cero guión cuatro, PAULA EULALIA PILOZO, de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero uno nueve cinco seis nueve seis guión cinco, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, de estado

civil soltera, con número de cédula uno tres cero tres siete siete ocho cero guión LEONARDO COLON JARE PILOZO, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero tres cuatro uno siete cuatro cinco guión tres; y, PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero tres cuatro uno siete cuatro seis guión uno, en calidad de herederos del on causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y, los Beñores JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, de estado civil Soltero, con número de cédula uno tres cero siete ₹res nueve tres nueve cero guión ocho, GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero ocho cinco dos cuatro tres ocho guión seis, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada del señor RAUL ENRIQUE CRUZ JARE, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela, el veintiséis de junio del dos mil quince, ante la oficina consular del Ecuador en Caracas, mismo que se adjunta al protocolo como habilitante, en su calidad de herederos representación de en causante señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO.- Los

2

comparecientes se encuentran legalmente capacitados igvee

para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos en el objeto resultado de esta escritura de **DECLARACIÓN** JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento proceden amplia libertad y conocimiento, Advertidos que Notaria, de los efectos y fueran por mí, la resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA, SIN coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a categoría de: escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fueron en legal y debida forma por mi la Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan JARRE bajo juramento: NOSOTROS, VICTOR PABLO PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, por nuestros propios derechos, en calidad de herederos del causante NOSOTROS: señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y

3

JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, herederos representación de la señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO.-Comparecemos ante usted respetuosamente, declaramos У solicitamos siguiente: UNO) Declaramos que el causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA, falleció en la ciudad de Manta, el veintisiete de Diciembre novecientos ochenta y dos; y, de ZOILA ANTONIETA DJARE PILOZO, falleció en la ciudad de Manta, el byeinte de marzo del dos mil doce, respectivamente, Como 10 justificamos con las copias rtificadas de las partidas de defunción que forma perte de esta declaración; DOS) Declaramos que los Zausantes señores procrearon seis hijos: VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO, PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO (fallecida), y herederos en representación sus hijos GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, que somos los declarantes, para lo cual adjuntamos las copias de nuestras partidas de nacimientos; así mismo, declaramos que los causantes, no procrearon más hijos; TRES) Declaramos que los causantes señor

1



NOTARIA SEGUNDA DE MANPA CARROLLA AEMOZA BRONES

ABG. PATRICIA AEMOZA BRONES

DIR: CAELE 8 Y MENDA 45 D

HELFONO 55 22583 R

X

ANTONIO COLON HARISS ROCA; y señora ZOILA JARE PILOZO, murieron sin haber dejado testamentos; CUATRO) Declaramos que el causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA, en vida adquirió un bien inmueble ubicado en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad de Manta, mediante escritura de DONACION Y PARTICION DE DERECHOS Y ACCIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el seis de julio de mil novecientos setenta y uno é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y uno, entre los herederos del señor JOSE ROCA FLORES y en este mismo acto la señora ZOILA VICTORIA ROCA SANTANA VIUDA DE JARIS, decide repartir a sus cuatro hijos, dicho lote correspondiéndole el lote cuarto, al de terreno, señor ANTONIO COLON JARIS ROCA, lote de terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de esta jurisdicción Cantonal, y tiene diez y ocho metros diez centímetros de frente, diez y ocho metros ochenta centímetros atrás por cuarenta y siete metros por cada uno de sus dos costados y linda: POR EL FRENTE Y ATRÁS, con callejones dejados por los donantes; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de la Sra. Zoila Victoria Roca Santana; POR EL COSTADO

IZQUIERDO: con solar de propiedad de Dolores Casilda Flores Roca. De este lote de terreno se ha realizado dos ventas, de acuerdo a la subdivisión 062-310 otorgada por la Dirección Planeamiento Urbano y el RESTANTE DEL PREDIO quedan subdivididos de la siguiente forma, ubicados en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio de Septiembre) de la ciudad de Manta: AREA SOBRANTE: TRESCIENTOS CUARENTA SIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con ocho metros ochenta centímetros y 30351²⁰ lindera con calle pública; POR ATRÁS: con metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: con cuarenta y siete metros y lindera con propiedad de la señora Dolores Casilda Flores Roca; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde la calle hasta la parte posterior con veintiséis metros lindera con propiedad de Paula y Bertalina Jare Pilozo desde este punto gira hacia el costado izquierdo con dos metros ochenta centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con veintiún metros У lindera con propiedad señora. Albarracín Macas Carmen.- AREA SOBRANTE: CIENTO TREINTA Y CUATRO **METROS** CUADRADOS

CENTIMETROS CUADRADOS,



las

ochenta

COSTADO

con

NOTARÍA

TRES

OCHENTA Y

seis metros diez centímetros y lindera con calle ATRÁS: pública: seis con metros y lindera con propiedad de las Sras. centímetros Paula v Bertalina Jare Pilozo; POR EL lindera DERECHO: veintiún con metros У

siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE:

propiedad de la señora Zoila Victoria Roca Santana;

POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Albarracín Macas Carmen. - Lote de terrenos que a la fecha encuentra libre de gravámenes tal como consta del

certificado otorgado por el Registro la de Propiedad del Cantón Manta, el mismo que adjunta. - CINCO) Señora Notaria, en la escritura

descrita anteriormente nuestro padre, consta como

ANTONIO COLON JARIS ROCA, siendo el apellido

correcto HARISS, en su partida de defunción consta como HARRIS, además queremos dejar constancia que

nosotros sus hijos tenemos el apellido como JARE Y

JARRE en su orden, como consta en nuestras actas de

nacimientos en la cual adoptamos este apellido por

ser el que siempre hemos usado; ya que nuestro

padre en vida nunca arregló nuestros apellidos.-

SEIS) En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta cuatro V del Código Procedimiento Civil, concordancia con en previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos Shoventa y seis, comparecemos para solicitarle se o o o o o conceda a NOSOTROS, VICTOR PABLO JARRE PILOZO, BAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y MIGUEL JARE PILOZO, herederos del causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y, NOSOTROS: GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, herederos en representación de la señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA, del bien inmueble hereditario. descrito individualizado е anteriormente dejado por los causantes. - SIETE) Cumplida todas las diligencias usted señora Notaria deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Hasta aquí la declaración,

8

juntos con los documentos anexos y habilitantes de se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo el compareciente en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de

Elaborado por R.S.M.P.

VICTOR PABLO JARRE PILOZO

C.C.No.130236640-4

PAULA EULALIA JARE PILOZO C.C.No.130195696-5 Abg. Patricia Mendoza Brio Notaría Pública Segund Monto - Ecuado

Bertha Lina del ROCIO JARE PILOZO

C.C.No.130237780-7



LEONARDO COLON JARE PILOZO C.C.No.130341745-3



Miguel Potricio fore P.

PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO C.C.No.130341746-1

C.C.No. 130739390-8

C.C.No. 130852438-6

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERADA

DE RAUL ENRIQUE CRUZ JARE

ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTI CAUSANTES SEÑORES ANTONIO DEJADOS POR LOS COLON HARISS ROCA; Y, ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, A FAVOR DE LOS SEÑORE VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL CAUSANTE SEÑOR ANTONIO (HEREDEROS DEL JARE PILOZO, COLON HARISS ROCA); Y, SEÑORES GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, (HEREDEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO) .-

CAUNTIA INDETERMINADA. -

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Republica del Ecuador: Nombre, provincia de Manabí, mil: iueves catorce de enero del dos día dieciséis, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformatoria, publicada en el Registro Oficial No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y virtud de la declaración juramentada de los señores VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, (herederos

i. Fatricia Mendoza Briones otaria Pública Segunda Abg. Patricia Mendoza Briones

del

causante

señor

ANTONIO

COLON

HARISS

señores GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ Y JIMMY BORNACELY CRUZ **JARE** (herederos representación de la causante señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO), y de los documentos públicos que me fueron entregados para que se incorporen a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDA, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA, de los bienes dejados por los causantes o Beñor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, sobre el restante del lote de proposición de la companyon extensión, es decir los Eerreno adquirido en mayor extensión, es decir los siguientes lotes de terrenos, ubicados en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad de Manta,: AREA TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con ocho metros ochenta centímetros y lindera con calle ATRÁS: con seis metros y lindera con pública; POR calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: con cuarenta y siete metros y lindera con propiedad de la señora Dolores Casilda Flores Roca: POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde la calle hasta la parte posterior con veintiséis metros У lindera con propiedad de la Sra. Paula y Bertalina Jare Pilozo y



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE S MAYENIDA
TELEFONO: 052622.88

desde este punto gira hacia el costado izquierdo dos metros ochenta centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con veintiún metros y lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macas AREA de: CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con y lindera con calle seis metros diez centimetros metros seis ATRÁS: con POR pública; y lindera con propiedad de las Sras. COSTADO POR EL Bertalina Jare Pilozo; DERECHO: con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Zoila Victoria Roca Santana; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Albarracín Macas Carmen, mismo que fue adquirido por el señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; mediante escritura de DONACION Y PARTICION DE DERECHOS Y ACCIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el seis de julio de mil novecientos setenta y uno é inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta en fecha quince de julio setenta uno, mil novecientos У herederos del señor JOSE ROCA FLORES, tal como consta del certificado de solvencia del Registro de Propiedad y como quedo justificado con la declaración

que se adjunta, concediéndole en este mismo acto, LA ADMINISTRACION de la totalidad de los bienes ante descritos a los comparecientes. Posesión Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo notificarse al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y demás instituciones para que tomen nota en los libros respectivos de la Posesión Efectiva. - Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el correspondiente correspondiente de la Notaria Publica Segunda a mi

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Publica Segunda del Cantón Manta



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES; NOTARIA DESEGUNDA DEL CANTON MANTA.-

VICTOR PABLO JARRE PILOZO, de estado civil casado, PAULA EULALIA JARE PILOZO, de estado civil viuda, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, de estado civil soltera, LEONARDO COLON JARE PILOZO, de estado civil casado; PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de herederos del causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y, los señores JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, de estado civil soltero, GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada del señor RAUL ENRIQUE CRUZ JARE, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela, el veintiséis de junio del dos mil quince, ante la Ecuador en Caracas, del oficina consular comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted comparecemos y solicitamos:

Es el hecho señora, que nosotros, VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, SOMOS herederos del causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y, NOSOTROS: GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, somos herederos en representación de la señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO.

Declaramos que el causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA, falleció en la ciudad de Manta, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos; y, de ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, falleció en la ciudad de Manta, el veinte de marzo del dos mil doce, respectivamente, tal como lo justificamos con las copias certificadas de las partidas de defunción que forma parte de esta declaración.

Declaramos que el causante, señor ANTONIO COLON HARISS ROCA, procreó seis hijos: VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO,

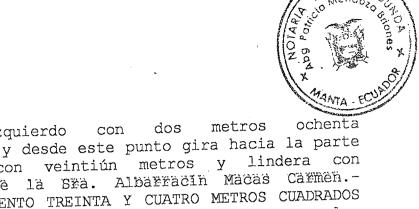
Señora

Notaria el

PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO (fallecida), y señores GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, herederos en representación de la causante señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, que somos los declarantes, para lo cual adjuntamos las copias de nuestras partidas de nacimientos; así mismo, declaramos que los causantes, no procrearon más hijos.

Dejamos constancia que los causantes señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, murieron sin haber dejado testamentos.

causante señor **ANTONIO COLON** HARISS ROCA, en vida adquirió un bien inmueble $\underline{\boldsymbol{\sigma}}$ ubicado en el camino que conduce a las Chacras gange (ad (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad Manta, mediante escritura De Manta, mediante escritura de DONACION Y ACCIONES, celebrada en la Dotaría Primera del Cantón Manta el seis de julio de mil novecientos setenta y uno é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha de la pulio de mil novecientos setenta y uno, Entre los herederos del señor JOSE ROCA FLORES y en este mismo acto la señora ZOILA VICTORIA ROCA ZSANTANA VIUDA DE JARIS, decide repartir a sus cuatro hijos, dicho lote de terreno. correspondiéndole el lote cuarto, al señor ANTONIO COLON JARIS ROCA, lote de terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de esta jurisdicción Cantonal, de este lote de terreno se ha realizado dos ventas, y el RESTANTE DEL PREDIO es decir los siguientes lotes de terrenos, ubicados en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad de Manta,: AREA de: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con ocho metros ochenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: con seis metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: con cuarenta y siete metros y lindera con propiedad de la señora Dolores Casilda Flores Roca; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde la calle hasta la parte posterior con veintiséis metros lindera con propiedad de la Sra. Paula y Bertalina Jare Pilozo y desde este punto gira hacia el



izquierdo costado centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con veintiún metros propiedad de AREA de: CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CENTIMETROS CUADRADOS, TRES Y siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con seis metros diez centímetros y lindera con calle con seis metros POR ATRÁS: pública; y lindera con propiedad de las Sras. centímetros Paula y Bertalina Jare Pilozo; POR EL lindera con veintiún metros У DERECHO: propiedad de la señora Zoila Victoria Roca Santana; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Albarracin Macas Lote de terrenos que a la Carmen.encuentra libre de gravámenes tal como consta del la Registro por el otorgado certificado se mismo el Cantón Manta, Propiedad del adjunta.-

Notaria y de En virtud de lo expuesto, señora artículo el prescrito en conformidad a 10 Código de y cuatro del setenta seiscientos concordancia con Procedimiento Civil, en Artículo del doce numeral еĺ en previsto dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos solicitarle se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA, sin perjuicio de los derechos de descrito del bien hereditario, terceros, individualizado anteriormente dejado por nuestros ROCA HARISS causantes ANTONIO COLON ANTONIETA JARE PILOZO.

Cumplida todas las diligencias usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Autorizamos al Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, para que nos represente en este acto.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

Sírvase atendernos conforme a lo solicitado

Firmamos junto con nuestro abogado autorizado,

VICTOR PABLO JARRE PILOZO C.C.No.130236640-4

PAULA EULALIA JARE PILOZO C.C.No.130195696-5

Bestholina fore Pilyo
BERTHA LINA DEL BOCKO TIPE

BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO C.C.No.130237780-7

LEONARDO COLON JARE DILO

LEONARDO COLON JARE PILOZO C.C.No.130341745-3

PATRICIO MIGUEL TARE DILOGO

PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO C.C.No.130341746-1



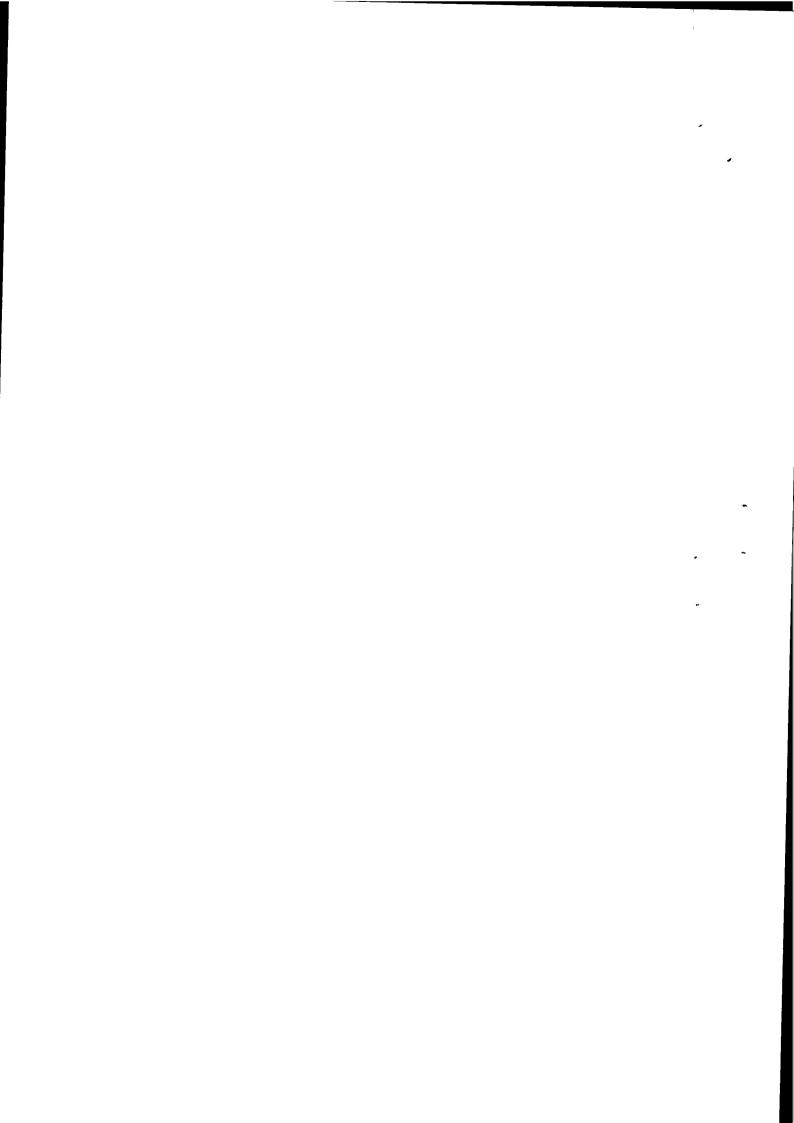
C.C.No. 130739390-8

OLA CRUZ JARE C.No. 130852438-6 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERAL DE RAUL ENRIQUE CRUZ JARE

Matricula 13-1984-12 F.A.M.

Recibido: Manta, 14 de enero del 2016, a las 10h00

Manta, 14 de enero del año 2016, a las 10h00 la petición que antecede de clara, precisa y se ciñe a lo prescrito el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe.





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP Calle II y Avenida 4, Esquiña Telf.052624758

.00 Ficha Registral-Bien Inmuch

www.registropmanta.gob.ec Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16000108, certifico hasta el día de hoy 06/01/2016 11:24:19, la Ficha Registral Número 49224.

EGISTRO

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 18 de diciembre de 2014

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

MANTA Parroquia:

Terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de esta jurisdicción Cantonal. El Cuarto lote le corresponde al Señor ANTONIO COLON JARIS ROCA, Que tiene diez y ocho metros diez centímetros de frente, diez y ocho metros ochenta centímetros atrás por cuarenta y siete metros por cada uno de sus dos costados y linda. POR EL FRENTE. Y ATRAS. Con callejones dejados por los donantes. POR EL COSTADO DERECHO. Propiedad de la Sra. Zoila Víctoria Roca Santana. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con solar de propiedad de Dolores Casilda Flores Roca, SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOV	MIENTOS REGISTRALES: Número y fecha de Inscripción Folio Inicial Folio I	ē
Libro COMPRA VENTA	PARTICIÓN 5 15/jul./1971 18 PARTICIÓN 933 24/abr./1991 4.128	4
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y 175 17/enc./2008 2.184 ACCIONES	Sec. bear

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

jueves, 15 de julio de 1971 Inscrito el :

Número de Inscripción:

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial:18 Folio Final:19

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de julio de 1971

Fecha Resolución:

Escritura de Donación y Partición de derechos y Acciones .La Sra. Zoila Víctoria Roca Santana Viuda de Jaris adquiere en esta misma escritura mediante Donación otorgada por los herederos del Sr. José Roca Flores y Sra. y de lo que adquiere en esta misma escritura decide repartirle a sus cuatros hijos un lote a cada uno reservandose uno para ella. El Primer Lote que corresponde a la Sra. Zoila Víctoria Roca Santana Viuda de Jaris. EL Segundo Lote, corresponde a la Sra. Paula Mariana Jaris Roca. El Tercer Lote le corresponde a la Sra. Dolores Casilda Flores Roca. El Cuarto Lote le Corresponde al Sr. Antonio Colón Jaris Roca. El Quinto y último Lote le corresponde a la Sra. Nelly Victoria Smaill Roca, predio ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras, de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

b Apellidos, No	ombres y Domicilio de las Partes:	Estado Civil	Ciudad
Calidad	Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social		MANTA
CAUSANTE	80000000011657ROCA SANTANA SARA OBDULIA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	80000000004550ROCA FLORES JOSE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	80000000010594SANTANA ACOSTA MARIA SABINA	•	
	Piaha Rogistral:49224	miércoles, 06 de enero d	e 2016 11:24

Dirección Domicilio Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:49224

•	•		
HEREDERO	80000000006659ROCA SANTANA JUANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	80000000011654ROCA SANTANA ROSA FLORA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	80000000004554ROCA SANTANA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	80000000038244LOPEZ ROCA ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	80000000019798JARIS ROCA ANTONIO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	80000000019797FLORES ROCA DOLORES CASILDA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO ·	80000000038242ROCA SANTANA LUISA FRANCISCA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	80000000019796JARIS ROCA PAULA MARIANA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO	800000000004552ROCA SANTANA OLIMPIA DOMITILA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	80000000017121LOPEZ ROCA FELICISIMO IVAN	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	80000000038245LOPEZ ROCA ANGEL HEDIE	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000009899SMAILL ROCA NELLY VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA
PARTIDOR	80000000019795ROCA SANTANA ZOILA VICTORIA	VIUDO(A)	MANTA
		. ,	



[2 /3] COMPRA VENTA

Inscrito el:

miércoles, 24 de abril de 1991

Número de Inscripción: 933

1658

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial:4.128

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:4.129

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

recha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de abril de 1991

Escha Resolución:

bservaciones:

unaparte de un predio ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta, que tiene los siguientes linderos: Por el frente diez metros y linderando con callejón público, por atrás los mismos diez metros y londerando con callejón público, por un costado veintiséis metros y linderando con Nely Smait Roca, per el otro costado los mismos veintiséis metros y linderando con propiedad de la Sra. Zoila Roca. Con una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados No obstante determinarse la venta se la realiza como operpo cierto. No obstante determinarse la venta se la realiza como cuerpo cierto.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cindad	Dirección Domicilio
80000000049281 JARE ROCA ANTONIO COLON			Direction Domicino
	· ·		
•	` '		•
			,
	•	MANTA	
	NO DEFINIDO	MANTA	
	NO DEFINIDO	MANTA	
•	NO DEFINIDO	MANTA	
	80000000049281 JARE ROCA ANTONIO COLON 80000000049285 JARE PILOZO BERTHALINA DEL ROCIO	800000000049281JARE ROCA ANTONIO COLON NO DEFINIDO 800000000049285JARE PILOZO BERTHALINA DEL ROCIO SOLTERO(A) 1301956965 JARE PILOZO PAULA EULALIA DIVORCIADO(A) 800000000049283JARE PILOZO LEOPOLDO COLON NO DEFINIDO 800000000049284JARE PILOZO PATRICIO NO DEFINIDO 800000000037930JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA NO DEFINIDO 8000000000049282JARE PILOZO VICTOR PABLO NO DEFINIDO	800000000049281 JARE ROCA ANTONIO COLON NO DEFINIDO MANTA 800000000049285 JARE PILOZO BERTHALINA DEL ROCIO SOLTERO(A) MANTA 1301956965 JARE PILOZO PAULA EULALIA DIVORCIADO(A) MANTA 800000000049283 JARE PILOZO LEOPOLDO COLON NO DEFINIDO MANTA 800000000049284 JARE PILOZO PATRICIO NO DEFINIDO MANTA 800000000037930 JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA NO DEFINIDO MANTA 800000000049282 JARE PILOZO VICTOR PABLO NO DEFINIDO MANTA

cripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro COMPRA VENTA	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	
COMMINA VENTA	5	15/jul./1971	18	19	

[3 /3] COMPRA VENTA

Inscrito el:

jueves, 17 de enero de 2008

MANTA

Número de Inscripción: 175

Tomo:4

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial: 2.184 Folio Final:2.206

Cantón Notaría:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2003

miércoles, 06 de encre de 2016 11:24

Empresa Pública Municipal

0 6 ENE.

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:49224



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

ha Resolución:

a,- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre sector camino que conduce al Sitio Las Chacras de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; por el Frente; seis metros y lindera con callejón dejado por los donantes inicialmente. Por Atrás; seis metros y lindera con propiedad de las hermanas Jare Pilozo, y de los vendedores herederos del señor Antonio Jare Roca. Por el Costado Derecho; veintiún metros y lindera propiedad de los vendedores. herederos del señor Antonio Jare Roca; y, por el Costado Izquierdo; veintiún metros y lindera con propiedad de los vendedores, herederos del señor Antonio Jare Roca, teniendo una superficie total de; ciento veintiséis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social	Estado Civil Ciudad Dirección Domicilio	
CAUSANTE		NO DEFINIDO MANTA	
COMPRADOR	80000000037936ALBARRACIN MACAS CARMEN LUCIA	SOLTERO(A) MANTA	
VENDEDOR	1301956965 JARE PILOZO PAULA EULALIA	CASADO(A) MANTA	
VENDEDOR	80000000037932JARRE PILOZO VICTOR PABLO	CASADO(A) MANTA	
VENDEDOR	80000000037934JARE PILOZO LEONARDO COLON	CASADO(A) MANTA	
VENDEDOR	80000000037930JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA	SOLTERO(A) MANTA	
VENDEDOR	80000000037933JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO	SOLTERO(A) MANTA	\sim
VENDEDOR	80000000076753JARE PILOZO PATRICIO MIGUEL	SOLTERO(A) MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción Fecha Inscripción Folio Inicial Folio	Final
	5 / 15/jul/1971 18 19	-
COMPRA VENTA	네 보시 마시 나는 사람들은 사람이 가장 가장 가장 하는 것이 되었다.	

Libro			Número de Inscripciones
COMPRA VE	NTA.		
<< Total	Inscripcio	n e s >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las: 11:24:20 del miércoles, 06 de enero de 2016

A peticion de: JARE PILOZO PAULA EULALIA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGL

AB JOSE DAVED CEDENO RUPERTI

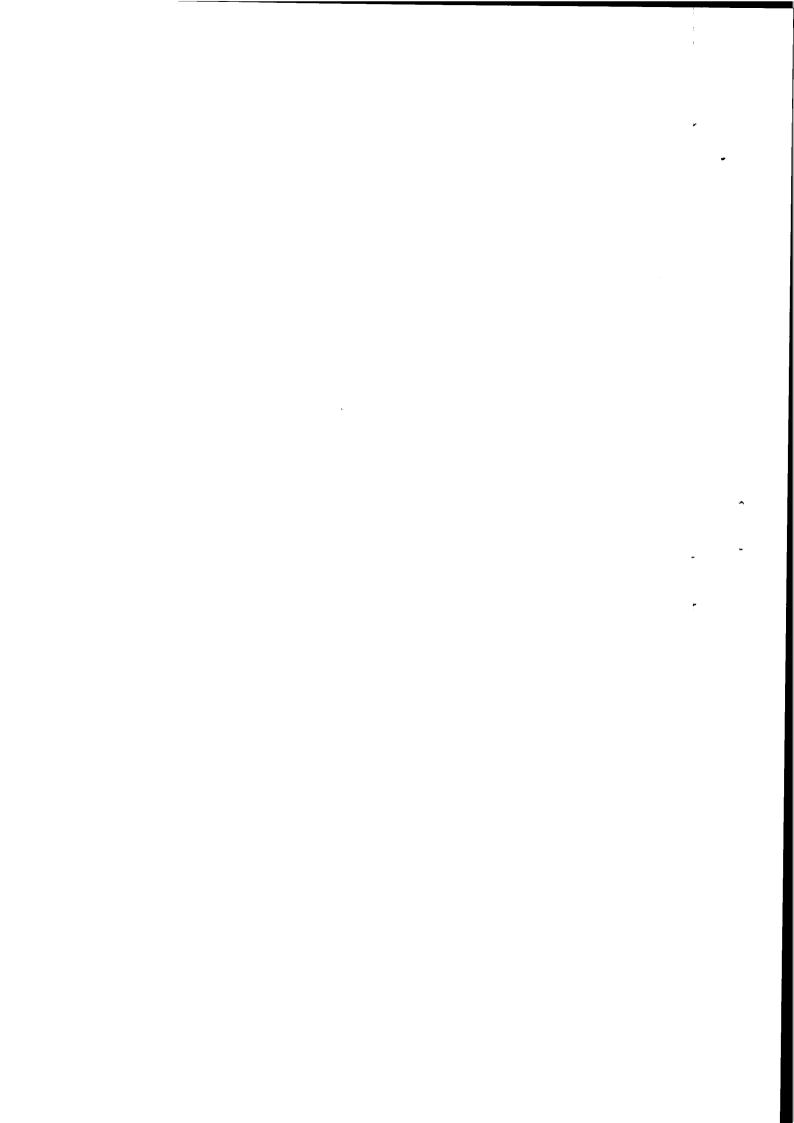
1308732666.

Firma del Registrador (E)

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA AREA DE CONTROL URBANO



No. 062-310

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Señor. JARIS ROCA ANTONIO COLON, ubicado en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con Clave Catastral # 3-03-51-11-000, el mismo que posee un área total de 867,83m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA. 867,83m2. (Escritura de Partición inscrita el 15 de julio de 1.971 bajo el No. 5 y Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 6 de julio de 1.971)

POR EL FRENTE: 18,10m. y lindera con callejón público

POR ATRÁS: 18,80m. y lindera callejón público

POR EL COSTADO DERECHO: 47,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Victoria Roca

Santana
POR EL COSTADO IZQUIERDO: 47,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Dolores Casilda 35

Flores Roca

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 260,00m2 (otorgada a favor Jare Pilozo Berthalina del Rocío y Jare Pilozo Paula Eulalia, escritura autorizada el 16 de abril 191991 e inscrita el 24 de abril de 1991) AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 126,28m2 (otorgada a favor

de Albarracín Macas Carmen Lucia, escritura autorizada el 6 de agosto de 2.003 e inscrita el 17 enero de 2008)

AREA SOBRANTE I A FAVOR DEL SR. JARIS ROCA ANTONIO COLON:

Frente: 8,80m. y lindera con calle pública

Atrás: 6,00m. y lindera con calle pública Costado derecho: 47,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Dolores Casilda Flores Roca

Costado Izquierdo: Partiendo desde la calle hasta la parte posterior con 26,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Paula y Bertalina Jare Pilozo y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 2,80m. y desde este punto gira hacia la parte posterior con 21,00m. y lindera con propiedad de la

Sra. Albarracin Macas Carmen AREA SOBRANTE 2 A FAVOR DEL SR. JARIS ROCA ANTONIO COLON:

134.83m2.

Frente: 6,10m. y lindera con calle pública

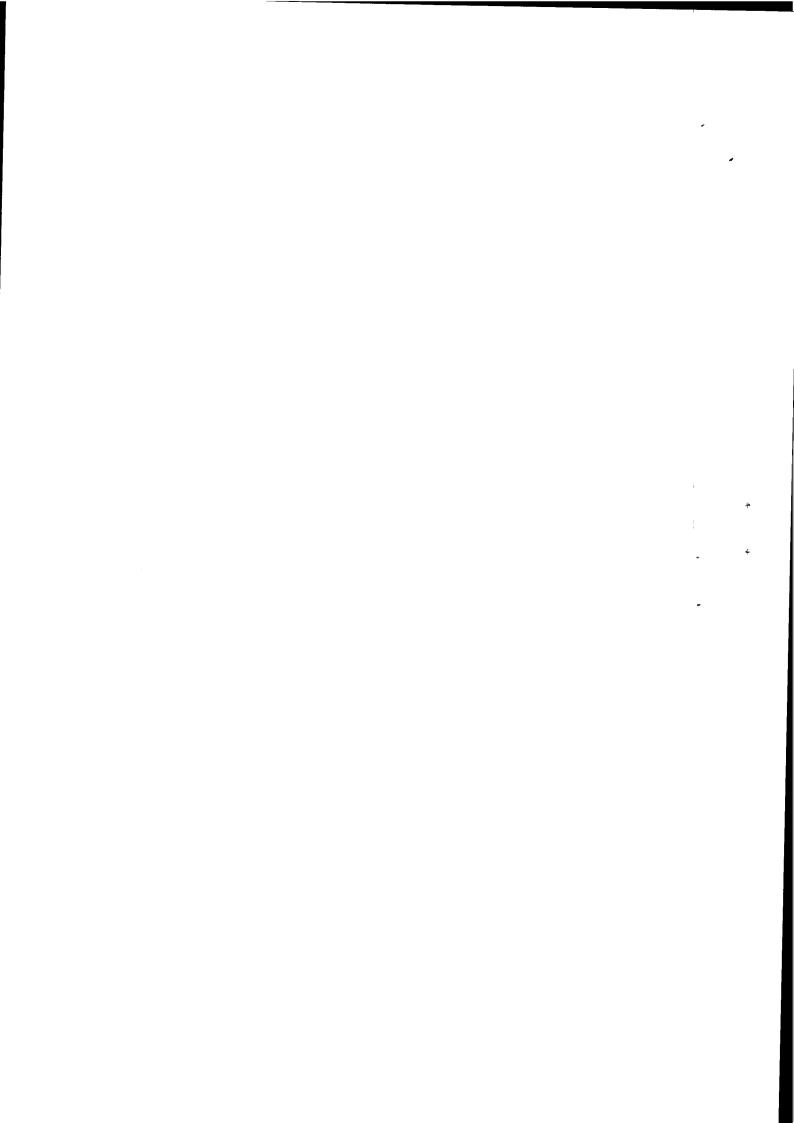
Atrás: 6,80m. y lindera con propiedad de las Sras. Paula y Bertalina Jare Pilozo Costado derecho: 21,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Victoria Roca Santana Costado Izquierdo: 21,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macas Carmen

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0160-DACRM-DCR-15 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia" El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han

presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitades correspondientes.

Manta, 13 de febrero de 2015

XArq. Jonathan Grozop Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO AREA DE CONTROL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



0099045 Mo



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

	CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería
A petición ver	al de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	a mi cerco, no se ha encontrado illiguil illuio de circum
nago por conc	otto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
Page Page	JARIS ROCA ANTONIO COLON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,	de	Febrero	de	20	2015

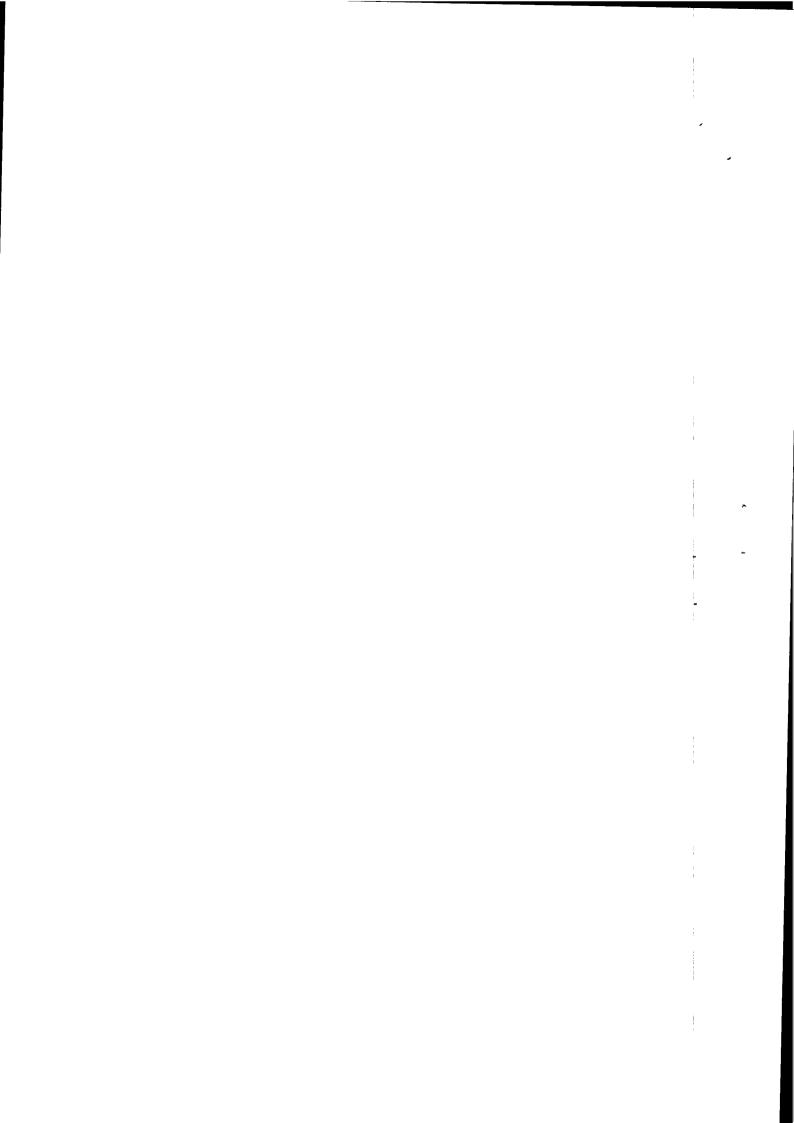
VALIDO PARA LA CLAVE 3035121000 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil quince



O DESCENTRALIZADO CANTÓN MANTA Srta. Julian Rodriguez

ACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Ing. Karol Chóez Mendleta TESORERA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



NO

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificacion: 116511

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 29213

0116511

Fecha: 24 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-51-20-000

Ubicado en: BARRIO 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 347,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

JARIS ROCA ANTONIO COLON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2776,00

CONSTRUCCIÓN:

77690,67

80466,67

Son: OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014—2015".

Aby David Cedejio Ruperi

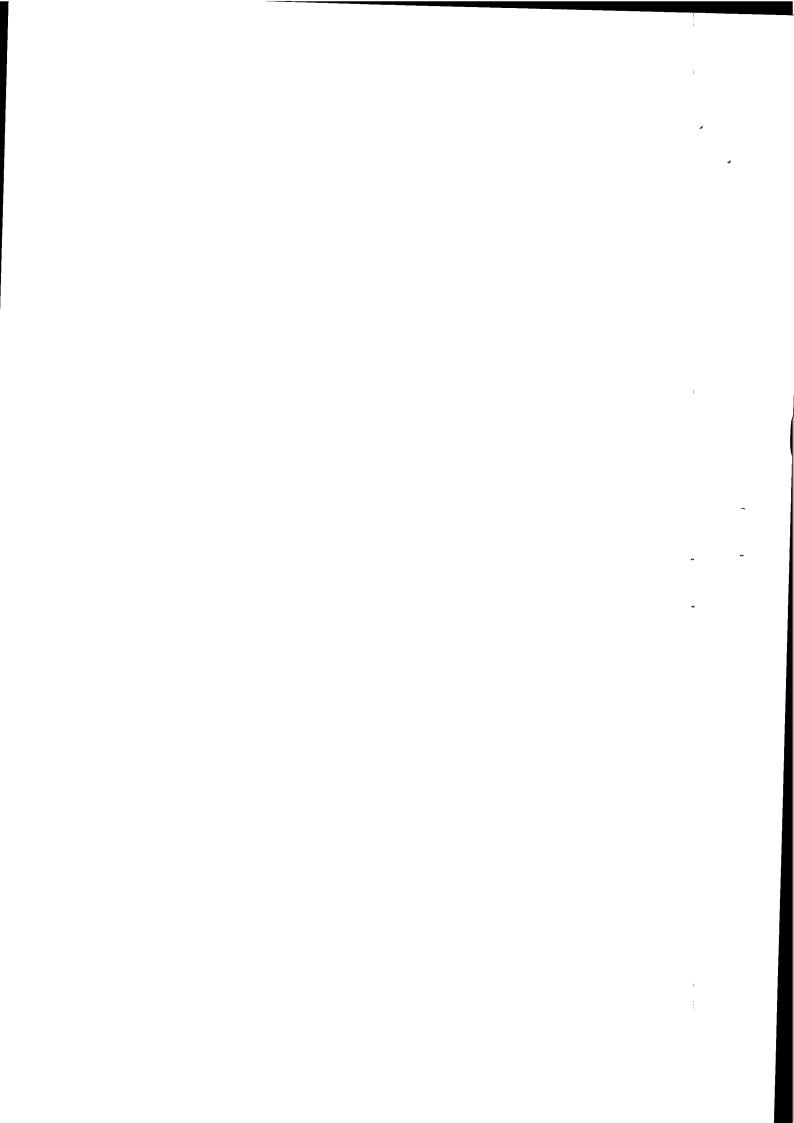
Director de Avalues, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES, Nº 3035 IJ 1000.

904,67 241,00

Impreso for M

MARIS REYES 24/02/2015 8:56:00





Mo

0120565

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificacion.

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 29.

Fecha: 24 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-51-21-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio:

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario JARIS ROCA ANTONIO COLON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1078,64

CONSTRUCCIÓN:

7049,15

Son: OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENT

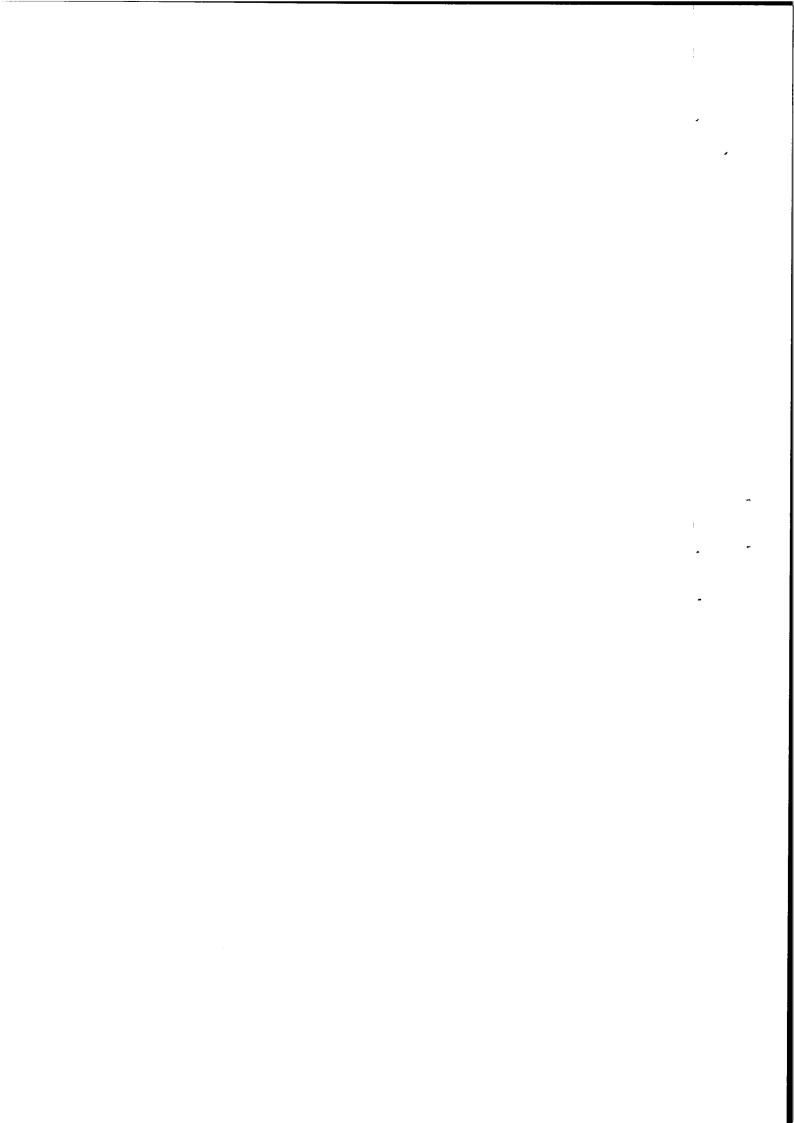
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Sancionada el 27 de diciembre del año 2013, para el Bienio 2014 conforme a lo establecido en la L

d Ledeno Rupert

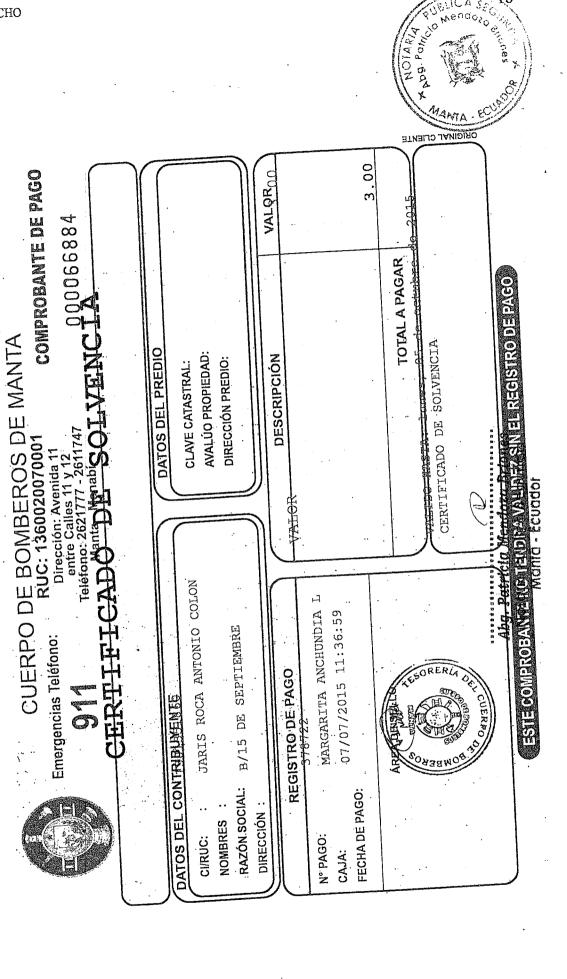
Director de Avaluos, Catastros y Registros

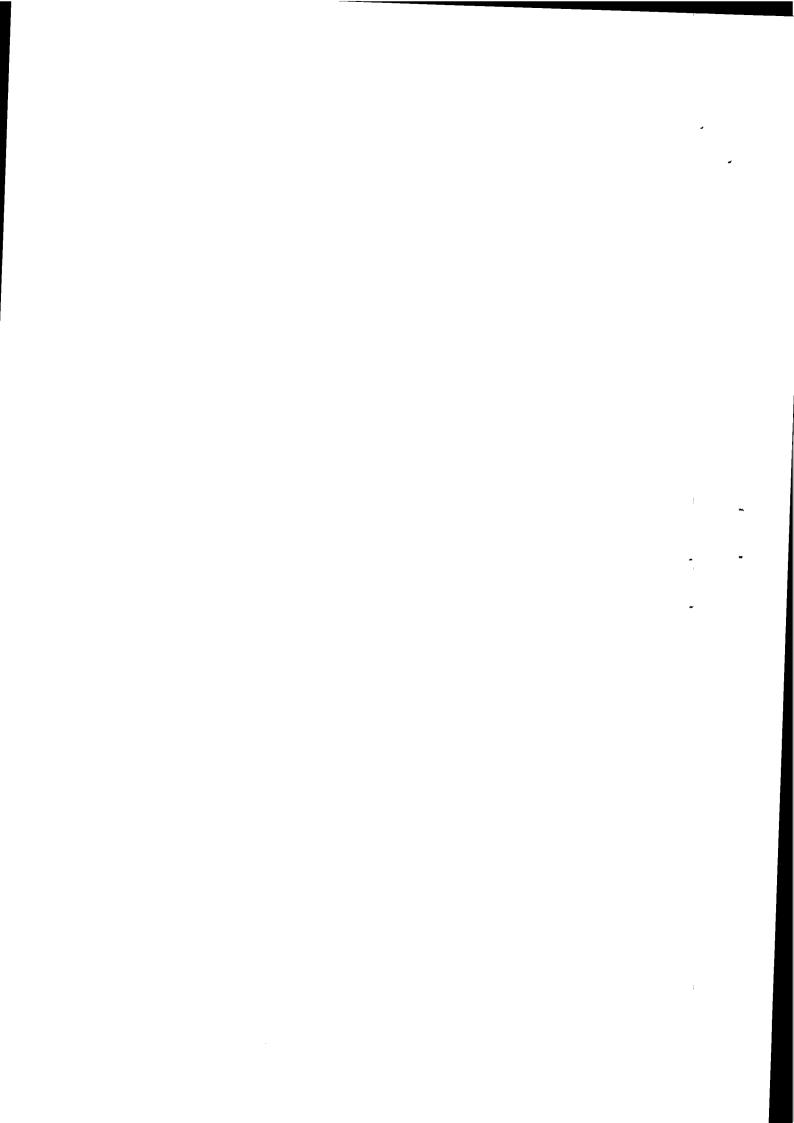
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES Nº

MARIS REYES 24/02/2015 8:59:19



NOT02





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

Tomo . Página 331

PODER ESPECIAL Nº 331 / 2015



En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 26 de junio de 2015, ante mí, MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) RAUL ENRIQUE CRUZ JARE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1305668731, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil DIVORCIADA y Cédula de ciudadanía número 1308524386, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PROCEDA A REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE PROCEDA A SOLICITAR LA POSESIÓN EFECTIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DEJADO POR MI DIFUNTA MADRE ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, UBICADO EN BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE, CANTON MANTA, B) PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DICHO BIEN, PUDIENDO SOLICITAR LOS DOCUMENTOS PERTIENENTES ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CANTÓM MANTA, ORGANISMO QUE DEBERÁ OTORGAR LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN, DOCUMENTO HABILITANTE PAR REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; C) PARA QUE REALIÇE S LOS TRÁMITES JUDICIALES, EN LOS JUZGADOS DE LO CIVIL, QUE TENGAN RELACIÓN CON O EL BIEN INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE DEJADO POR MI DIFUNTA MADRE ZOILS S ANTONIETA JARE PILOZO, PRINCIPALMENTE LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS QUE C NO EXISTEN DE INVENTARIO NI PARTICIÓN HEREDITARIA RELACIONADO CON DICHO BIEN; D) PAGAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE LE CORRESPONDA, PRESENTE S DOCUMENTOS, DECLARACIONES JURAMENTADAS, PAGAR TASAS O CUALQUIER OTRO VALOR QUE SE DEBA Y, EN GENERAL INTERVENIR EN CUANTA DILIGENCIA SE REQUIERA SOBRE EL PAGO AL IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA EN CALIDAD DE HEREDERO DE LOS BIENES POR MI MADRE ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO ANTE EL C SERVICIOS DE RENTAL INTERNAS Y A SU VEZ PUEDA OBTENER LA RESPECTIVA CLAVE PARA QUE DICHA DEPENDENCIA OTORGUE EL CERTIFICADO LIBERATORIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY; E) PARA QUE COMPAREZCA ANTE CUALQUIER NOTARIA DEL PAÍS Y LA REPRESENTE EN LA PARTICIÓN, ACEPTE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDA DENTRO DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO, ASÍ MISMO QUEDA FACULTADO A DAR EN VENTA LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PUEDAN CORRESPONDER Y FIRME LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).-Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de......fojas es compulsa de la/capia que se me, fue presentada para su canstataçión, y de She manta.

1000 Lagory RAUL ENRIQUE CRUZ JARE

Aba. Patricia Mendoza Efiones

Notorio Pública SegundMARIA DE LOUBBÉS PORTALUPPI CASTRO Manta - Ecuador

		1	
			,
			.*
		~	•

CRIPCIONES Y MARGINACIONES So alones A

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION B-EPUBLICA DEL ECUADOR

	v Co Arrayay
Abg. Patricia Mendoza Briones	Tomo ray
	provincia de
Moanson hoy d	ia home of the granting
de mil novecientos	El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción	de: 1 Months Hered:
NOMBRES Y APELLIPOS DEL FALLECIDO: MONNO	100000 Charles Charles of Charles Capacity
Sexo: Provide Residue Estado Civil:	Sexo: Cryuchelulu Es ado Civil: Colocul Edag: Land
Nombres y Apellidos del padre:	
Nombres y Apellidos de la madre:	Frank Permit 1 dict
Lugar del fallecimiento:	El Cónyuge
de Municiti de mi novec	Control *
breviviente se llama:	Jely Burgarennonia Con James Well
Causa de la muerte : ximilian Quella Quella	of one Unitro property on Cédul
30.35.6.36	ad Oen Hawls
An Identified INS	

OBSERVACIONES:



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil Identificación y Codulación



Dirección General de Registro Civil Identificación y Cadulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6:00



Direction General se Registro Civil, Identificación y Cedulación

No.0687

2 492

Drts. Dffvs. Min

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confidere en acuterdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Manionatica Magiliaro de Datos Públicos, en concontacuta con el Art. 122 de la Ley de Faceistro Chail, Mantificación y Cedulación, que reposa en el andrivar

Físico D

Electronico [

DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

Roy Zamor vo Felnandaz

CFNULAY: (c

ENTRECADO 2 O ENE 2015

g. Patricia Mendoza Brio Notaría Pública Segun Manta - Ecuador

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
COPIAS INTEGRAS DE DECLINICIÓN

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo O2 Pág. Acta 224	XP)	ë > ∵	del fallecimiento:	de breviviente se llama paro Condro respirativo Inscufficionas de la muerte: Cansa de la muerte: Paro Condro Condro (100 Plano)	de Identidad Nº 30/98/096-5 domiciliada Q. en Mults	Colouber all fellleads W. (201351860. Burahaiano. O. Domantias. Course de la monete autificade par el Dr. Cisthian Main Lies, Med. 13-08-260-2010 par	FIRMA Asist. Adm. Registro Civil de Manta Sulvelva Administra Segunda Registro Civil de Manta
SCHIPCIONES Y MARGINACIUNES		9	Z v					





JSD: 6:00



Drts Dftvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro: de Datos Públicos, en concordanola con e Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación " Cedulación, que reposa en el archiva:

Físico 🔀

DIFIECCIÓN PROVINCIAL JEFATURA CANTONAL JEFATURA DE ÁRI



FWIRECADO DB JUL MINE

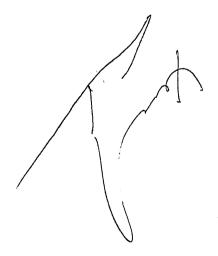
Diestin General de Rocieto

	COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
ш	CUPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
	COPIAS INTEGRAS DE DEFLINCIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

SECIELSO CIAIT TORRILLECOCION I CEDATACIONE DE LA PARECCIÓN GENERAL DE CARTO DE LA PARECCIÓN GENERAL DE CARTO D CILLY OF OUTOHAN DIRECCIÓN PROVINCIA DIRECCIÓN NACIONA Fisico [y Cedulación, que reposa en el archivo: Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Ideptificación de Datos Públicos, en concordancia con e. al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Regisuc Oue es fiel copia que se confiere de acuerdo CERTIFICO Ario...... Psg...... Acia...... Ario..... Dinot. Dinot. Dinot. Dinot. Dinot. No. 0687

建铁铁铁





NOTO2	DEINTIERES on the maintenance of the state o	E N		CA SEC 23
		Jos 200 00		MANTA B
En Manke a musical de la tande de Marson, de mil novecientos vermentes de la tande de la tande de la tande mi Ante mi Aleman Planta de Mansacció de la factoria de Manta de Manta de la factoria de Manta de la factoria del factoria de la factoria de la factoria del factoria de la factoria de	विकार विकार अन्मदि विकार विकार	Leida esta acta, la firmaron conmigo. Medeclarante los, iestigos. 3 relo lo jund l'observante como l'estifica de l'estifica les reins les accestories son est est produit de la	Compareció Carres de Registro Civil de C. Carres de C. Ca	do concace , de nacionalidad gotte fueste conte races y are de finacionalida de estido , de estido y de fueste y de fueste
Sund Comp.	: : :	Re &		Calleda vecir Calleda vecir Calleda de la que Acto el dela años



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTÍFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DOCUMENTO DE RESPUESTA DE ARCHIVOS

ARCHIVO PROVINCIAL DIGERCIC MANABI	
DRAPMANTA672	!
Después de realizada la búsqueda especial del documento de NACIMIENTO (3años antes/3 después X o revisado los índices), en el Archivo PROVINCIAL con la información remitico ciudadano: BAILON ZAMORA MANUEL SEGUNDO , registrado el 18 de 1955 , Cantón MANTA , Provincia MANABI , y que consta en el año 1955 omo 102 Página 105 pro puede ser conferido por encontrarse:	da del en el
☐ ACTA MUTILADA ☐ ACTA INEXISTENTE	-
NO COINCIDEN DATOS; por tal motivo el documento físico con la información registe en la base de datos no existe, ya que le pertenece al ciudadano registrado el de de ne la motivo el documento físico con la información registrado en la base de datos no existe, ya que le pertenece al ciudadano que consta en el año página Acta	
SOBSERVACIONES \	· .
1 to	
32	
FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2015 Conferida, elaborado por: JENNY NAVARRETE Direction y Cechatiscian No. 0616 Año	
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley dei Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con e Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que repose en el archivo:	i
Firma del Conferidor Platico Electrónico C DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL JEFATURA CANTONAL	
JEFATURA DE ÁREA NULL DE LA COMPANIA DE ÁREA	

www.tramiteciudadano.gob.eo



UCION A PAUNIS BATIVA DRed & 16390 H, OZ4017163ACA - 2015 Julación

PARENTESCO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE MANABI

TITULAR -

PROVINCIA DE DESTINO:

MANABI

08:28:03 AM OUIEN POR

MANTA

10.00 NACIMIENTO DEISD.

JARRE PILOZO VICTOR PABLO

MANTA martes, diciembre 29, 2015. CON CÉDULA Nº 130236640 - 4

PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

JARRE PILOZO VICTOR PABLO

EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE Ý EL APELLIDO PATERNO DEL INSCRITO,

COMO:

YA QUE CONSTA:

JARRE Y JARRE (TAL COMO CONSTA EL APELLIDO DEL PADRE)

Y DEBERA CONSTAR COMO

HARISS Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA AL INSCRITO CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARRE.

LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL PADRE Y DEL INSCRITO, TARJETA DACTILAR Y PARTIDA DE NACIMIENTO DE HIJOS, PRUEBA TAL COMO SE JUSTIFICA CON: POSESIÓN NOTORIA DEL APELLIDO PATERNO JÁRRE, POR MÁS DE DIEZ AÑOS CONSECUTIVOS.

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDA POR EL (los) Art.(s) 90.Y85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Givil, Identificación y Cedulación de MANABI: - SE RESIDE

ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

JARRE PILOZO VICTOR PABLO NACIMIENTO DE: QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE: LA PROVINCIA DE

MANTA---

CANTÓN: MANABI 1958

PARROQUIA: PAGINA-

DEL AÑO:

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA GONSTAR EN DICHA ACTA QUE EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DEL INSCRITO,

HARISS Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA AL INSCRITO CONSERVAR POR POSESIÓN DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO: NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARRE.

QUEDANDO SUS APELLIDOS Y NOMBRES COMO: JARRE PILOZO VICTOR PABLO

Y NO COMO CONSTA - SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO Y ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL EN QUITO, PARA SU EJECUCIÓN :- EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

ora Cantonal de

2015183766

DELEGADA

CERTIFICADOS: DNACIMIENTO

■ MATRIMONIO LTUNIÓN DE HECHO EDEFUNCIÓN PART. COMPUTARIZAD

COPIA INTEGRA □ NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCIÓN LYMV

☐ RESOLUCIONES

Codification on ad notable of the control of the co

TRICO/COP CERT. INDICE DACTILA E NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA-E FILIACIÓN

INGRESADO 29 dic 2019

1n - 1316390

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.-1316390-CZ4OT13AG8-2015-

PARENTESCO:

TITULAR

MANABI

<u>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE MANABI</u>

MANTA martes, diciembre 29, 2015 CON CÉDULA Nº 130236640 - 4

08:33:43 AM QUIEN POR SUS

JARRE PILOZO VICTOR PABLO PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

NACIMIENTO DE

YA QUE CONSTA:

VISTOS: COMPARECE:

JARRE PILOSO VICTOR PABLO

EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE Y LOS APELLIDOS PATERNO DEL INSCRITO

COMO:

JARRE Y JARRE PILOSO (TAL COMO CONSTA EL APELLIDO DEL PADRE)

Y DEBERA CONSTAR COMO:

HARISS Y HARISS PILOZO RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA AL INSCRITO CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA DE LOS APELLIDOS JARRE PILOZO.

ASCOME SE JUSTIFICA CON:

LAS CONTRE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL PADRE Y DEL INSCRITO, TARJETA DACTILAR Y PARTIDA DE NACIMIENTO DE HIJOS, PRUEBA DE LA

PRÉVIS TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCERDA POR EL (los) Art(s) 90 Y 85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil, Identificación y Cedulación de MANABI.- SE RESUELVE, GRENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

NACIMIENTO DE:

JARRE PILOSO VICTOR PABLO

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE:

LA PROVINCIA DE:

PARROQUIA:

DEL AÑO:

PAGINA:

32 ACTA: MANABI CANTÓN: 1958

1491

TOMO:

MANTA

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE:

EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE Y LOS APELLIDOS PATERNO DEL INSCRITO,

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO:

HARISS Y HARISS PILOZO RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA AL INSCRITO CONSERVAR POR PO-

QUEDANDO SUS APELLIDOS Y NOMBRES COMO: JARRE PILOZO VICTOR <u>PA</u>BLO

Y NO COMO CONSTA.- SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO Y ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL EN QUITO, PARA SU EJECÚCIÓN .- EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

2015183766

ARJ M

LYMV





NOIARIA X	Januar EC	5 Roughones &
· ·	WYA - EV	and or the second

Lefths colfs acts.	m wniñor	TO THE STATE OF TH
In Firmazon com	que es hijoxi.	THE COLUMN
nigo - Xoot.	de (Janeur macionalidad :: P macionalidad :: P m	Hoiside Mily
Leide issia acia, ha lirmaxon commigó Alox. Ideolarante instituto de catigos	mació um orbinos, que es hijos	BET ST. HE ST. HE ST.
Control of the contro	Son Constitution of the Co	Anie mit log Anie mit log Spok v tyrden
Money at constitution of the second of the s	de rotalista de profesión de pr	Control of the contro
Ache	ediónio antigono	de mil neyesie de mil neyesie de macionalidad e macionalidad e macionalidad e macionalidad e macionalidad e macionalidad e macionalidad
infrascrito Secretario que certifica-	COLON LEVELINGES professions and Colon Leveling and a second color leveling and a second colon leveling and a second color leveling and a seco	de mil novecientos
	de clad. recina de overne	
The first and the second secon	picetic Conference on the Conf	

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



	Start Start Control of the Comment of the Control o	
		SUSD. 6.00
		USD
		Santia George de Replace Car
Marine Company of the		- Consideration
No. 0687	The state of the s	The second of th
Ano Tomo Pag Amanin		
Allowers Page 10110		
Dits. Dites. National		
CERTIFICO		
Que ès fiel copia que se confiere de exercido		and the second of the second o
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional del Positio		
THE S OF IT LEY OR SINGERIA INSCIDENT OF THE STATE OF THE		
de Datos Públicos, en consordancia con el		
Art. 122 de la Ley de Registro Civil identificación		
y Cedulación, que reposa en el archivo:	7-37-6-3	and the second s
		and the second second
Fisico Electronide		
-DIRECCIÓN-NACIONAL-		
DIRECCIÓN PROVINCIAL		
THEAT IDA TO A TO		- age of the second sec
JEFATURA CANTONAL		
JEFATURA PE AREAU ()		
Maria Toresa Fernández		المساور المستعدد الم
Malana acieza Letinginier		
SERVIDOR PUBLICO		ニューグヨコンニュニー
DESECTIONE LA DESECTION CONSTALRES REGISTRO CIVIL, INSPIRIFICACIÓN Y CONTRACTOS		
REGISTRO CIVIL, HEREIFICACIÓN Y CEDEDACIÓN		
and the second s		
		and the same of th
		and the same of th
0 8:1		
10 de les		
Bart		
Bit		
Bit		
Bit		
Eduddor Brion		
Eduddor Brion		
Collica Segund		
Collica Segund		
Manta Regueda Brion		
Manta Regueda Brion		
Maria Francia Segund Maria Francia Segund Maria Francia Segund		
Gotaria Patricia Intendeza Brien		
ofaria Pública Segund Manta Rquador		
Gotaria Patricia Intendeza Brien		
Notaria Patricia Inferidoza Brion Monta Galla Ga		
Abg. Patricialiferidoza Brion Notaria Publica Segund Manta-Equador		
Abg. Patricialiferidoza Brion Notaria Publica Segund Manta-Equador		
Abg. Patricialiferidoza Brion Notaria Publica Segund Manta-Equador		
Abg. Patricialiferidoza Brion Notaria Publica Segund Manta-Equador		
Abg. Patricialiferidoza Brion Notaria Publica Segund Manta-Equador		

CERTIFICADOS: □MATRIMONIO . DUMON DE HECHO □ DEFUNCIÓN . DPART. COMPUTARIZADA

[[韓田[韓]]][韓][韓][[韓][[韓]][[韓][[[韓]

COPIA INTEGRA:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

TRESOLUCIONES ADM:

LTCERT, BIOMETRICO/COR CERT INDICE DAGTILAR

DOC, SOLICITUD, CUALO: CLASE

DCAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA CERT BIOMETRICO/COR CERT INDICE DACTILAR ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN ☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ ACTÁ DE REC. DE UN HID ☐ DECLARÁCIÓN VOLUNTARIA DE ED DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1620974







DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** 1962 Tomo 2- Pagina 142, Acta correspondiente a la inscripcion de: JARE PILOZO LEONARDO COLON

** , Canton: MANTA***** de MIL Provincia de MANABI*******; el SIETE **** de JULIO *** NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** ;HIJO de: JARE ROCA COLON ANTONIO nacionalidad ECUATORIANA******; y de: PILOZO JUANA JACINTA nacionalidad ECUATORIANA******.

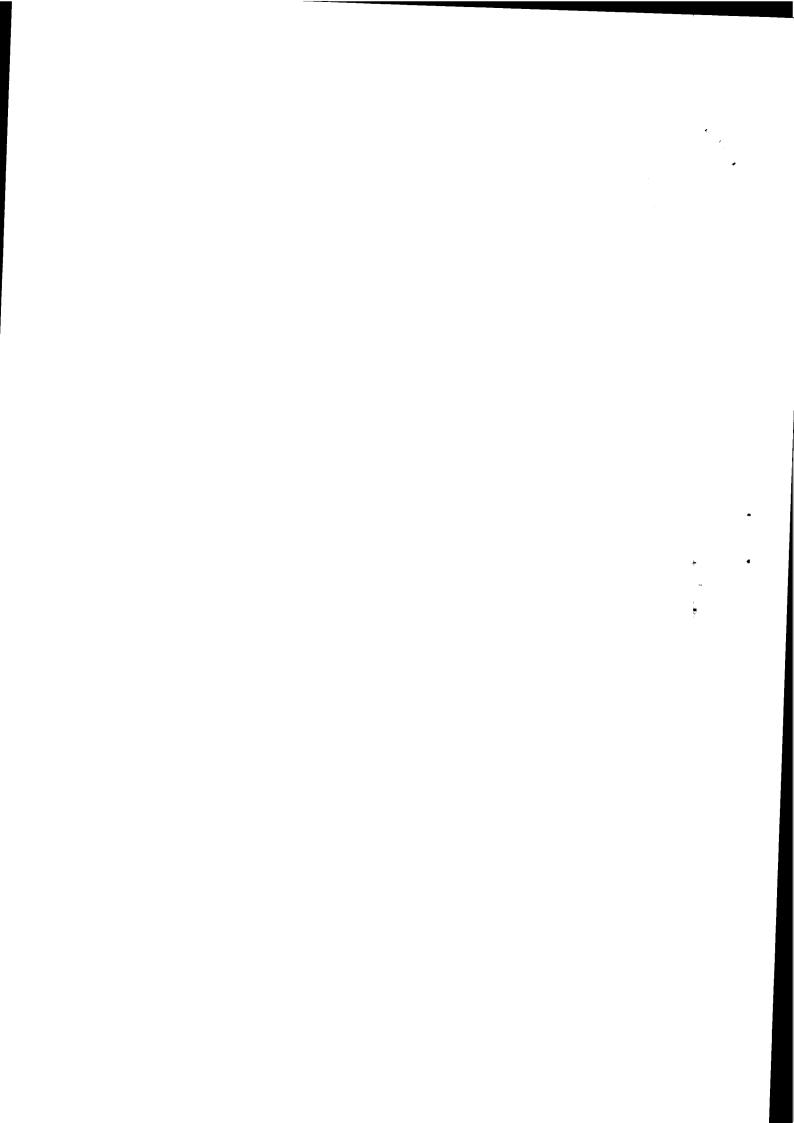
3 de FEBRERO

Cedula: 130841745-3



DELEGADO A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICA CERTIFICA CERTIFICA	DO DE NACIMIENTO NDO DE MATRIMONIO ADO DE UNIÓN DE HECHO ADO DE DEFUNCIÓN COMPUTARIZADA
---------------------------------	---





	` `	
n 4	DESKRIPTON	

TITULAR

PROVINCIA DE DESTINO:

		IIIOIEME						
PARENY ESCU:				•			TATAL STREET	'nΪ
1 17161211					·· Á M M CTIT	ATT ACTO	INTERMANA.	D١
PARENTESCO: DIRECCIÓN PRO			ATTITLE TOTAL	MTTELLA	THIN Y CEL	OPPOID	IN DELLARE	_
• * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	STATE OF THE PARTY	DECICTED	CIVII. IDE	MILLION	1011 X 0212			
NIDECCION DRE	IVINLIALDE	ISE GISTIO	CALLED ST.					
DIRECTION	J TITE CALLED							

MANTA miércoles, diciembre 30, 2015

08:55:13 AM QUIEN POR SUS

<u>IARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO</u> CON CÉDULA № 130237780 – 7 PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

NACIMIENTO DE USD. 10.00

JARE PILOZÓ BERTHA LINA DELROCIO LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA,

JARE ROCA COLONY JARE (TAL COMO CONSTA EL APELLIDO DEL PADRE) сомо:

HARISS ROCA ANTONIO COLONY HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEP-TA A LA INSCRITA CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARE. Y DEBERA CONSTAR COMO:

LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL PADRE E INSCRITA TARJETA DACTILAR ; PRUEBA DE LA POSESIÓN NOTORIA DEL APELLIDO PATERNO JARE, POR MÁS DE DIEZ AÑOS CONSECUTIVOS.

PREVIO-TRAMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DÉTERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDAPOR EL (los) Art (s) 90 Y 85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil, Identificación y Cedulación de MANABI.- SE RESUELVE NAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE: RE,

JARE-PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO NACIMIENTO DE: QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE: LA PROVINCIA DE:

MANABI

MANTA

PARROQUIA: ---

MANTA-- DELAÑO:

1960

PAGINA:

90 ACTA:

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA,

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO

HARISS ROCA ANTONIO COLON-Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA A LA INSCRITA CONSER-VAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARE

QUEDANDO SUS APEILIDOS Y NOMBRES COMO: JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO

Y NO COMO CONSTA-SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO Y ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL EN QUITO, PARA SU EJECUCIÓN: EJECUTESE Y ARCHÍVESE.

2015184615

AB MENDOZA VERA LISKEN

CERTIFICADOS: NACIMIENTO MATRIMONIO

□UNIÓN DE HECHO DEFUNCIÓN □PART. COMPUTARIZADA LYMMATRIMONIO □ DEFUNCIÓN

DOC. SOLICITUD. CUA

RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN

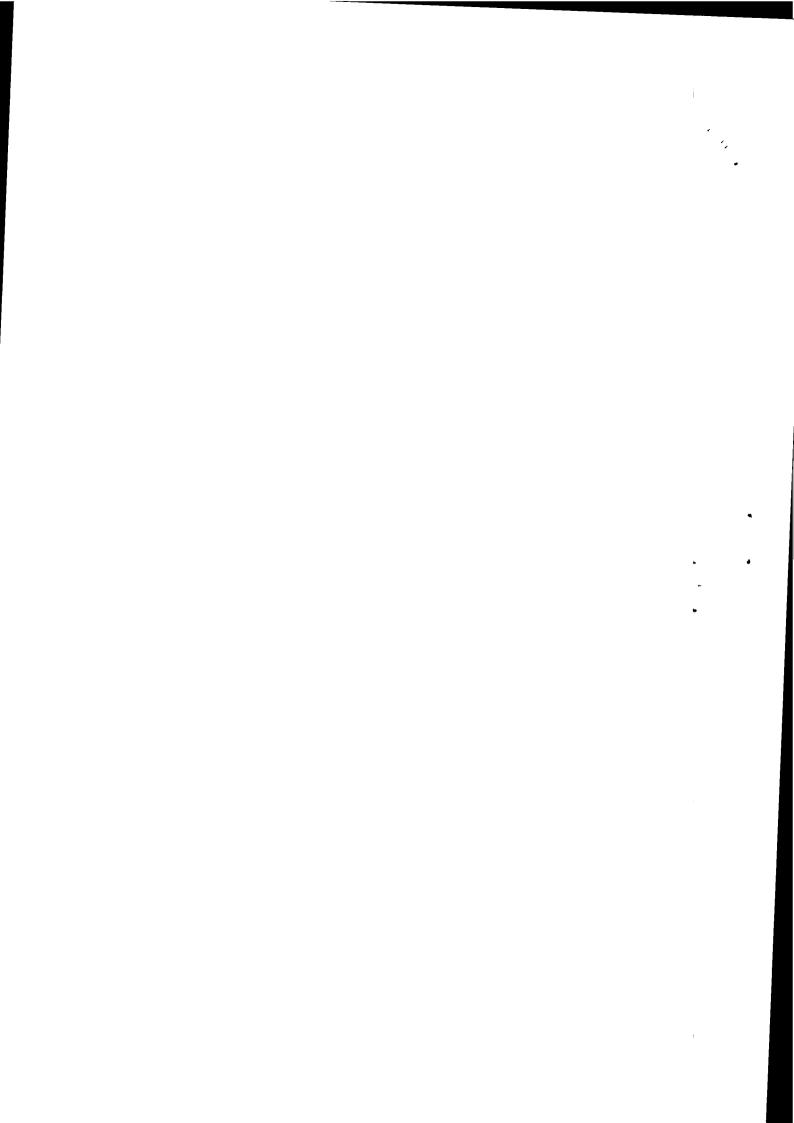
ACTA DE NEC. DE PARIDIA

e aura Canional de Propinsion CHRT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DAC AMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA

DATOS DE FILIACIÓN . ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACI



1316394





UBLICA DEL ECUADO THON ADMINISTRATIVA Nagla 1689, CAARTIC 3669-2 Clettulación

PARENTESCO:

TITULAR

PROVINCIA DE DESTINO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE MANABI

MANTA martes, diciembre 29, 2015

CON CÉDULA Nº 130195696 - 5

JARE PILOZO PAULA EULALIA PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE, MANABI

08:18:46 AM

QUIEN PORSE

NACIMIENTO DE USD. 10.00

28

IARE PILOZO PAULA EULALIA

YA OUE CONSTA:

CÓMO:

LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE Y EL ÁPELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA

JARE ROCA COLON Y JARE (TAL COMO CONSTA EL APELLIDO DEL PADRE)

Y DEBERA CONSTAR COMO: HARISS ROCA ANTONIO COLONY HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA A LA INSCRITA CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARE.

LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL PADRE DE LA INSCRITA, TARIETA DACTILAR Y PARTIDA DE NACIMIENTO DE HIJOS PRUEBA DE LA POSESIÓN NOTORIA DEL APELLIDO PATERNO JARE, POR MÁS DE DIEZ AÑOS CONSECUTIVOS Mandoza Briones

PREVIO-TRAMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDA POR EL (los) Art (s) 90 Y 85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

CONCEDIDA POR EL (los) Art.(s) 90 Y 85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil Videntificación y Cedulación de MANABI;- SE RESUE

ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE:

NACIMIENTO DE:

- JARE PILOZO PAULA EÜLALIA

LA PROVINCIA DEL

MANABI

PARROOUIA: PAGINA:

96 ACTA:

DEL ANO:

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE

-LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO:

HARISS ROCA ANTONIO COLON Y HARISS-RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA A LA INSCRITA CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARE.

QUEDANDO SUS APELLIDOS Y NOMBRES COMO: JARÉ PILOZO PAULA EULALIA-

Y NO COMO CONSTA- SUBINSCRÍBASE-EN EL ARCHIVO-REFERIDO Y ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE AL DEPARTAMENTO. NACIONAL DE REGISTRO CIVIL EN QUITO, PARA SU EJECUCIÓN - EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

2015183757

DELEGADA

CERTIFICADOS:

□NA€IMIENTO □MATRIMONIO □UMÓN DE HECHO

DEFUNCIÓN COPIA INTEGRA:

DNACIMIENTO

☐MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

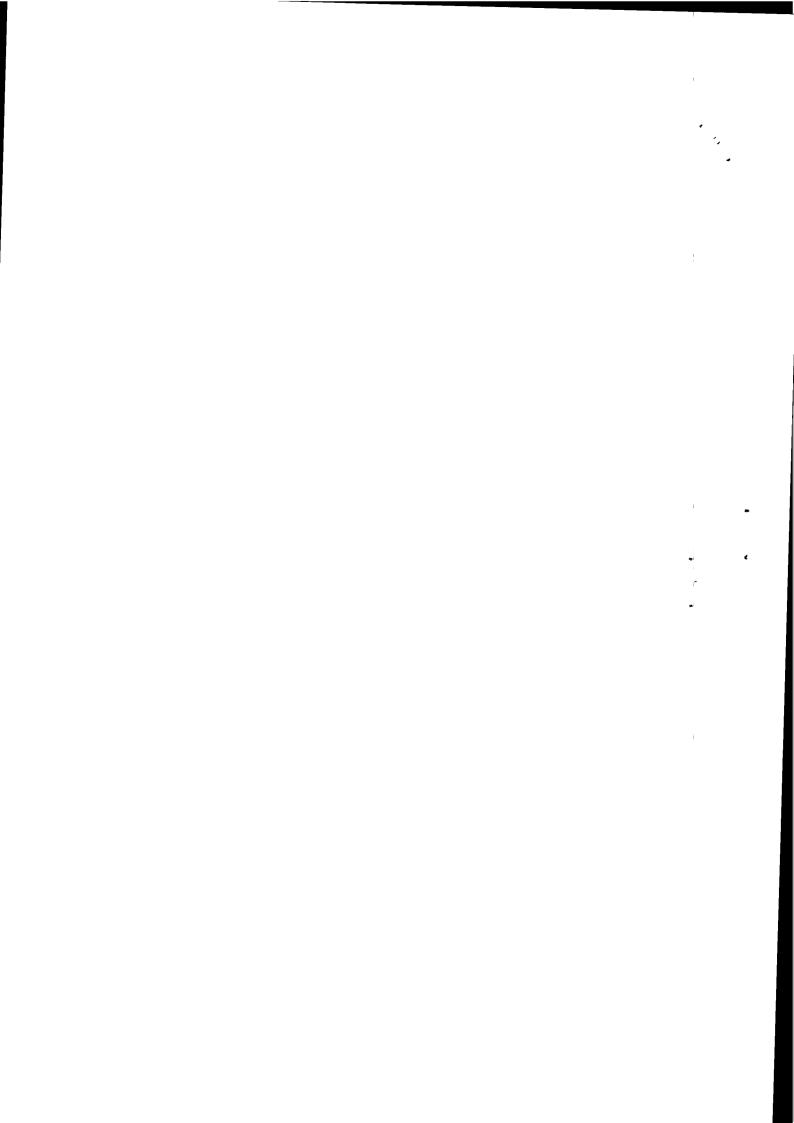
NES ADMA DOC. SOLIC

UD. GUALO: CLASE □ RAZÓN DE NÔ

BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DAC BIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA

29. dic. 2015

TOS-DE FILIACIÓN .





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ******* ************* Del Canton MANTA****** 1969 Tomo 3- Pagina 167, Acta 1534 correspondiente a la inscripcion de: CRUZ JARE RAUL ENRIQUE

** , Canton: MANTA**** nacido en: MANTA Provincia de MANABI*******; el VEINTICINCO de AGOSTO ** NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ;HIJO de: RAUL ENRIQUE CRUZ TRIVIÑO nacionalidad ECUATORIANA******; y de: ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO nacionalidad ECUATORIANA******

9 de FEBRERO *

Cedula: 130566\$73

ing. Luts frique Velez Delgado Servidor Público de apoyc3 Registro Civil AG Manta

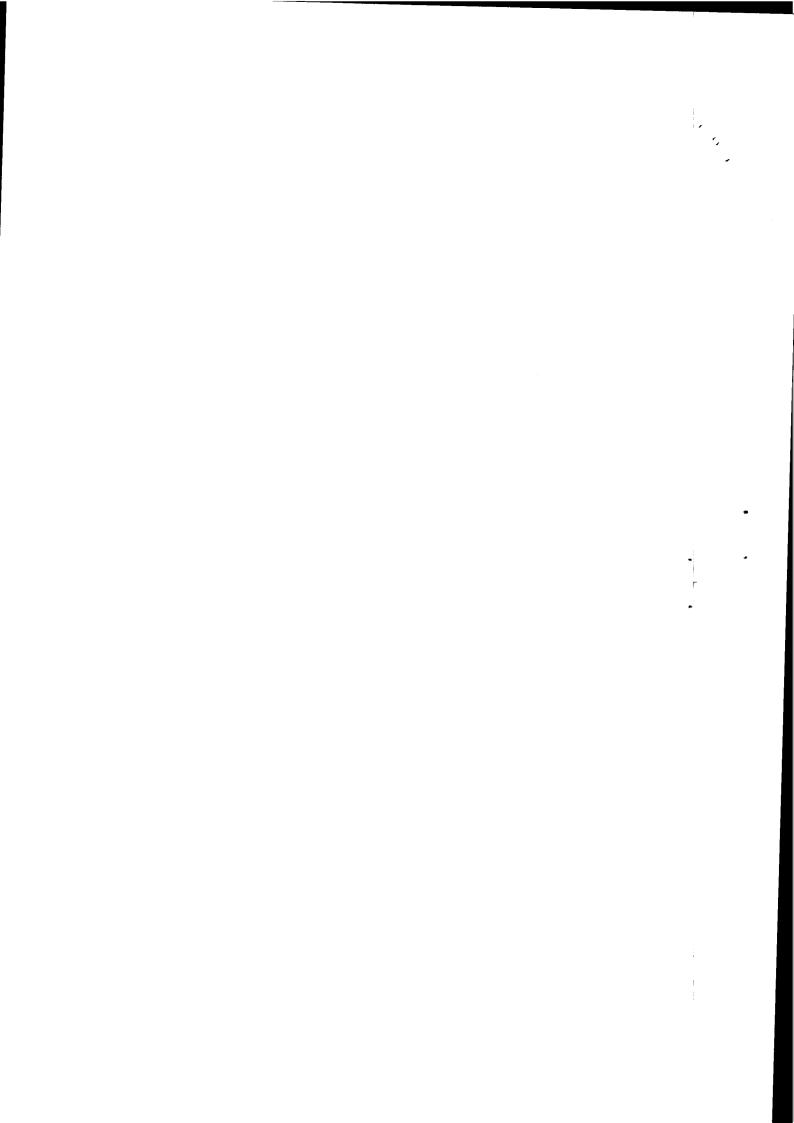
DELEGADO/A/DEL DIRECTOR/A

Dielon Cerai de Rojar

	CERTIFICA	DO DE NACIMIENTO
\Box	CERTIFICA	DO DE MATRIMONIO
	CERTIFICA	DO DE UNIÓN DE HECHO
		DO DE DEELINGIAN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA







DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI/

PARTIDA	DE	NACIMIENTO
1 11111 7 7 7 7 7	~~	" I ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ** ****** Del Canton MANTA**** 3- Pagina 285, Acta 1481 1982 Tomo correspondiente a la inscripcion de: CRUZ JARE GABRIELA PAOLA

Canton: MANTA**** Provincia de MANABI*******; el NUEVE **** de MARZO *** NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ;HIJA de: CRUZ TRIVIÑO RAUL ENRIQUE nacionalidad ECUATORIANA****** ; y de: JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA nacionalidad ECUATORIANA******.

9 de FEBRERO *

Cedula: 130852438-6

ing, Litto frique Velez Delgado Registro Civil AG Mante

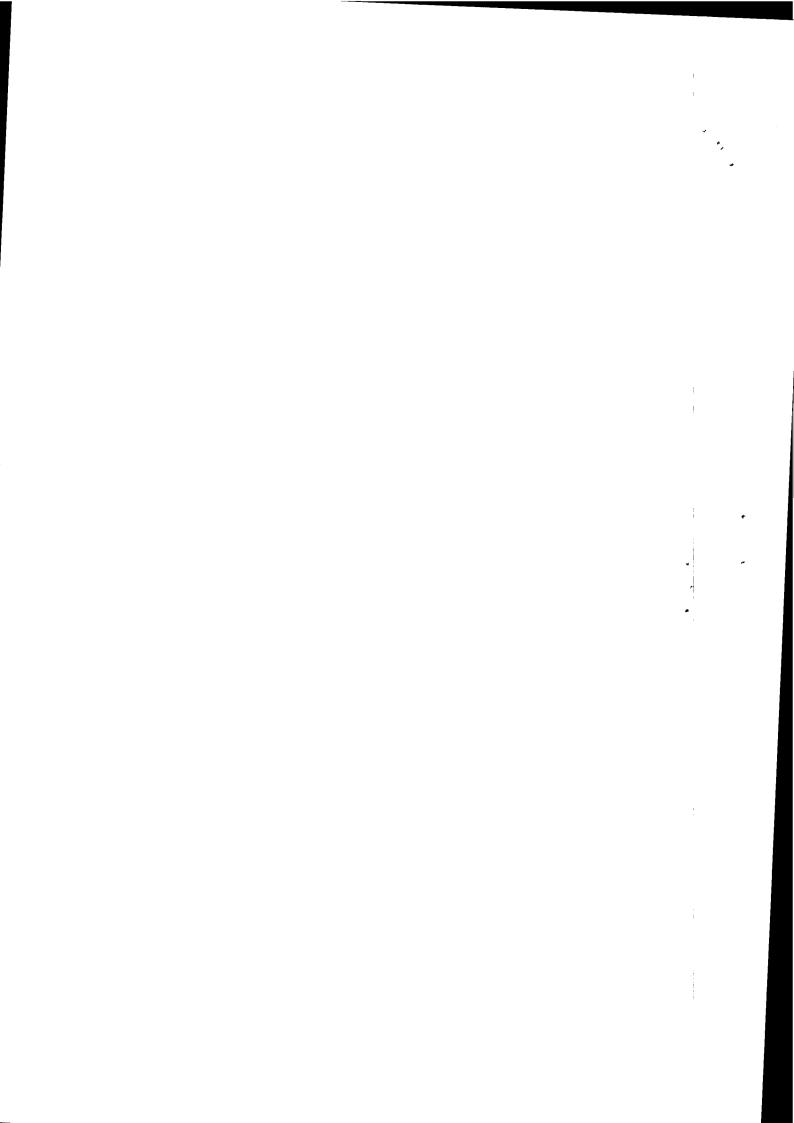
Servidor Público de apoyc3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Drechin General de Re

CERTIFIC	ADO DE NACIMIENTO ADO DE MATRIMONIO ADO DE UNIÓN DE HECHO ADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA	COMPUTARIZADA





REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

nacido en: MANTA *** Canton: MANTA************************* de MIL
Provincia de MANABI*********** el DOCE ****** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIUNO *** ;HIJO de: RAUL ENRIQUE CRUZ TRIVINO
nacionalidad ECUATORIANA*******; y de: ZOILA ANTONIETA JARE
nacionalidad ECUATORIANA******

MANTA************* a 9 de FEBRERO *

Cedula: 130739390-8

Ing Lus Explique Velez Delgado

Servido Público de apoyo 3

Registro Civil AS Maria CIAL

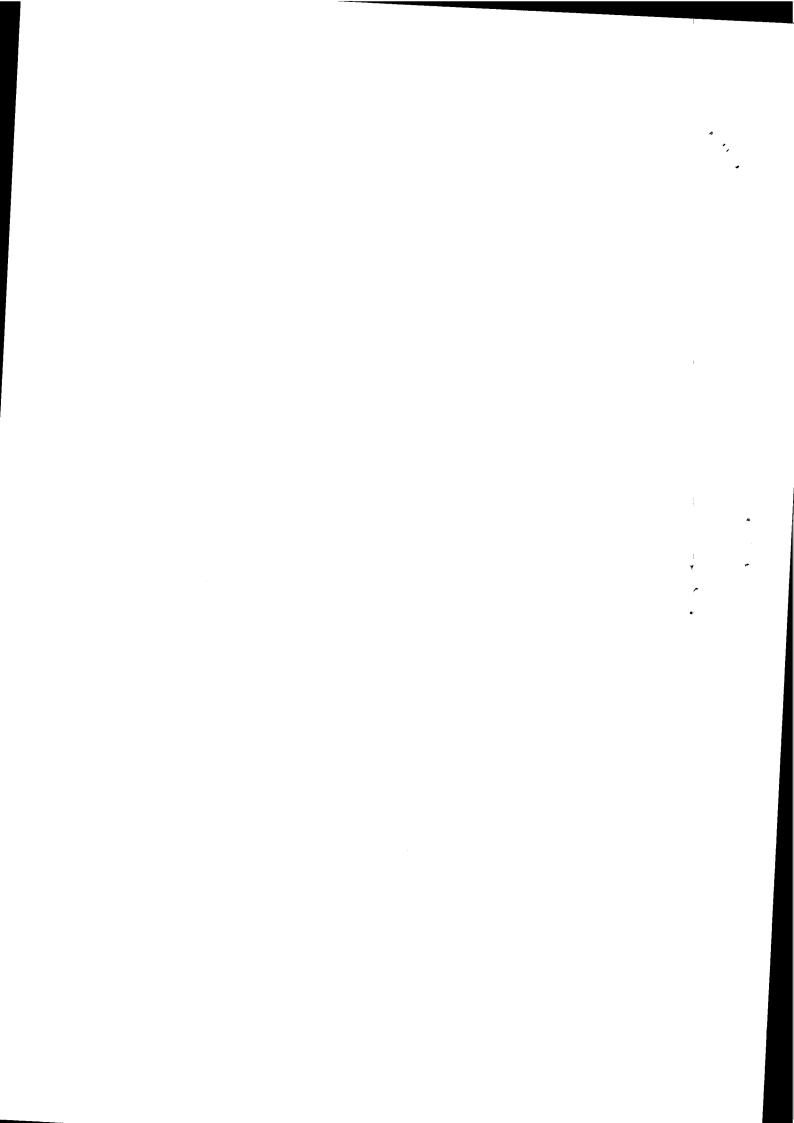
DELEGADO/A DEL DIRECTOR A PROVINCIAL



Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuadof

	T	
CERTIFIC	CADO DE NACIMIENTO CADO DE MATRIMONIO CADO DE UNIÓN DE HEC CADO DE DEFUNCIÓN COMPUTARIZADA	ЭНС

CÓDIGO 1





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA	DE	NA	CIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ****** 129 44 , Acta 1923 Tomo 1-1 Pagina correspondiente a la inscripcion de: HARRIS ROCA ANTONIO COLON

, Canton: MANTA***** Provincia de MANABI******* el SIETE **** de MAYO *** NOVECIENTOS VEINTITRES **** ;HIJO de: EDUARDO HARRIS nacionalidad ECUATORIANA****** ; y de: ZOILA ROCA

nacionalidad ECUATORIANA******./

8 de ABRIL *** del 2015. MANTA*********** a,

Cedula: 130086762-7 (fallecido)

Servido Público de apoyo 3 Registro Civil AG Manta

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICAD	O DE NACIMIENTO	

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

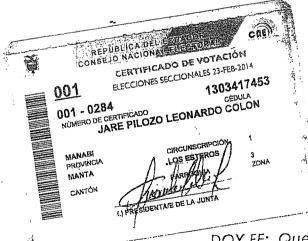
CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

CÓDIGO 16

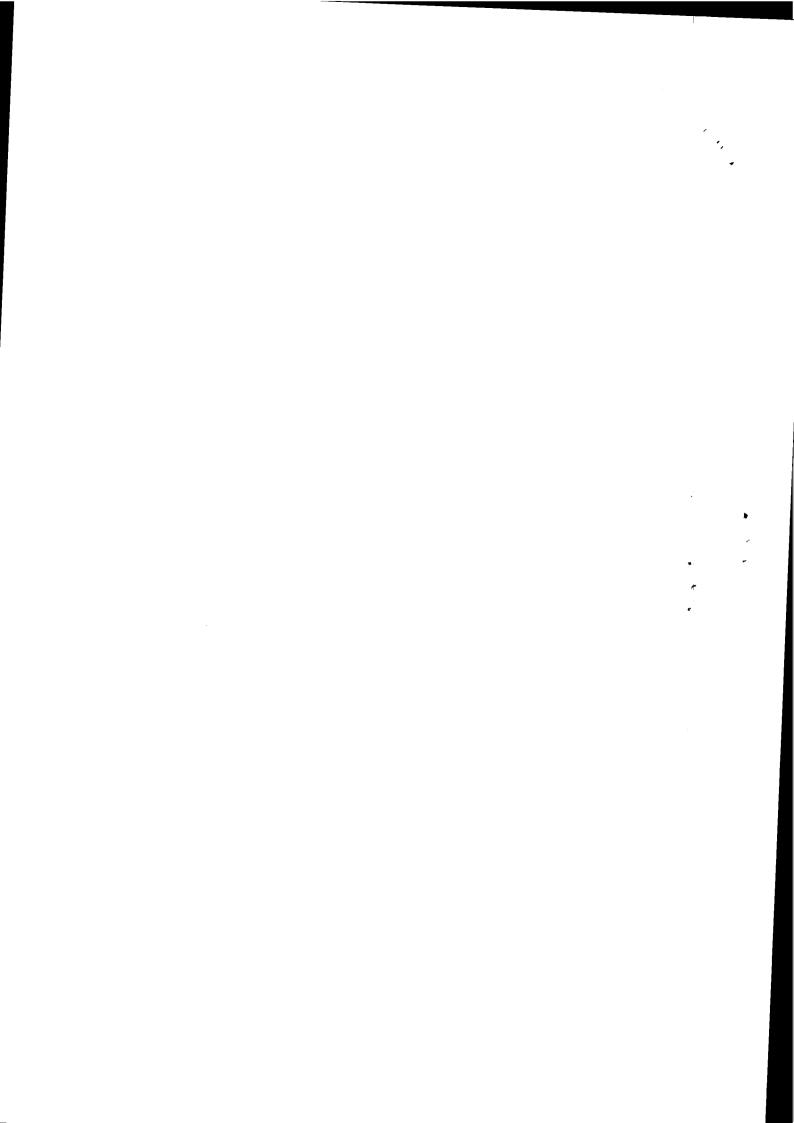




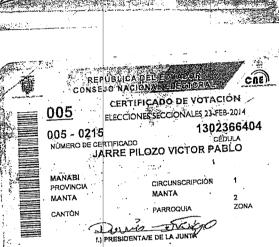


reversos sen iguales originales. Manta 1.4.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador





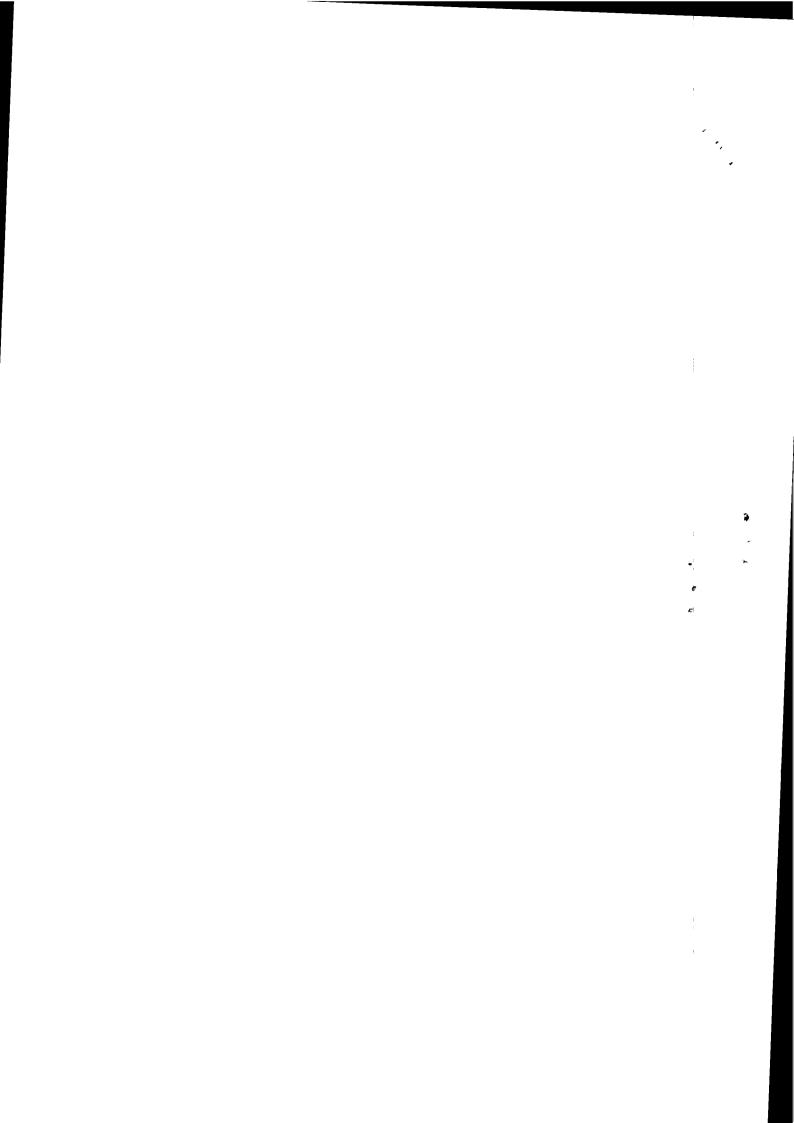




Abg. Patricia Mendeza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en lo la villes anversos, reversos son laudes deus priginales, Manta III. I aventa de la villes de la vill

Abg. Patricia Mendoxa Briones Notaría Pública Segunda Manta - Estador





República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:

1302366404

Apellidos y nombres:

JARRE PILOZO VICTOR PABLO

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento:

17/12/1958

Fecha de expedición:

02/09/2009

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Sexo:

MASCULINO

Instrucción:

PRIMARIA

Profesión:

PESCADOR

Estado civil:

CASADO

Cónyuge:

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ L

Fecha de matrimonio:

19/11/1987

Apellidos y nombres de la

madre:

JUANA PILOSO

Apellidos y nombres del

padre:

ANTONIO COLON HARISS JARRE

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:

1307470516

Número Único de Verificación (NUV):

Uso exclusivo para:

MANABÍ-MANTA-NT 2

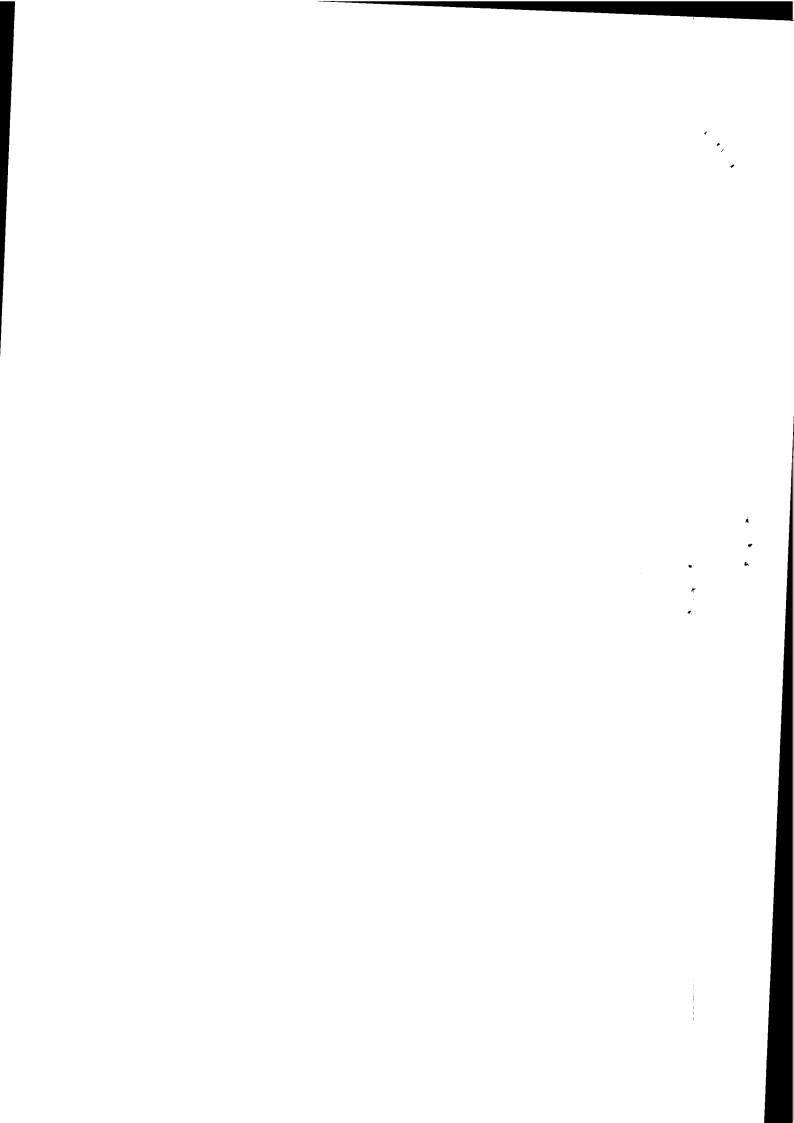
MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión:

14/01/2016 8:46:48









130237780-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

CEDULA DE Nº 1.3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES.
JARE PILIOZO
BERTÍNA LINA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
FECHADE NACIMIENTO
NACIONALIDAD / ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

RESCRICADER FOR ADOM AND CERTIFICADO DEVOTACIÓN

E PAR MAR STOE HARRING THE SUR 130237780_7 042_0052 TARE PLOZO HEZITATANA DEL ROCIO

MANADI TAR:MI

MANTA CHMRODE TARQUI G-USO O

PAROUI CHAI DIRPLICADO UBD O

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00301 Street touchtored

\$562

PROFESIÓN / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS INSTRUCCION V4343V2222 BASICA APPLLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARE COLON APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRI PILOZO JUANA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2012-04-25 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-25

> Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes

Abg. Patricia Mendoza Bribnes Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador









Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

Abg. Patricid Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

7 i



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CEDULA DE No. 1. CIUDADANIA APELLIDOS YNÓMBRES CRUZ JARE GABRIELA PAOLA



LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA MANTA

MANTA FECHÂIDE NACIMIENTO 1982-03-09 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAISETECTORAL



030

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0026

1308524386

NÚMERO DE CERTIFICADO

CRUZ JARE GABRIELA PAOLA

MANABI PROVINCIA MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA

... PARROQUIA

CANTÓN

CLI BEESTENTAJE DE LA JUNTA

39 PROFESION / OCUPACION METICALS N. @ 11 C E3339 V2122 INSTRUCCIÓN BASICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRUZ TRIVINO RAUL ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2014-11-17 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-17

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130739390-8



CEDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CRUZ JARE JINMY BORNACELY

LUGAR DE NACIMIENTO

MANTA MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-12
NACIONAL DAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECHADOL CONSEJO NACIONAL DE ESTO

029

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029-0232 NÚMERO DE CERTIFICADO 1307393908 CÉDULA

CRUZ JARE JINMY BORNACELY

MANABI PROVINCIA MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

ZONA

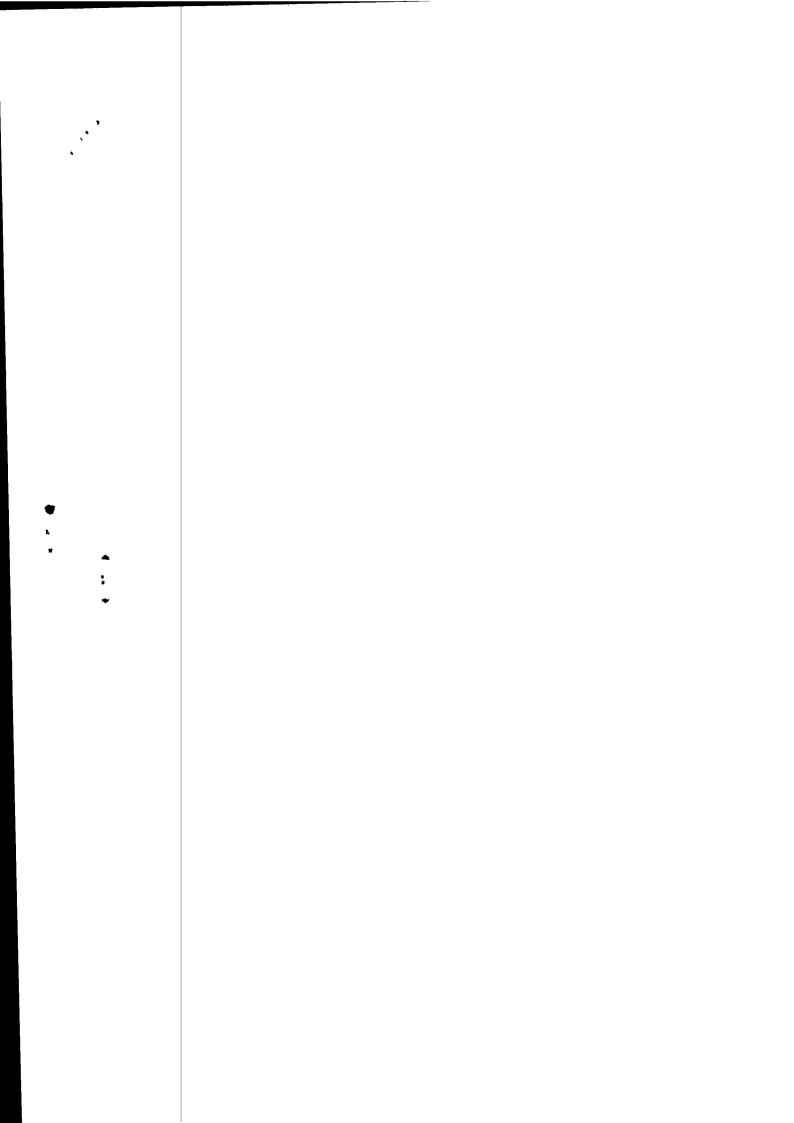
1.) POLICE TANK TO ATRICE LA JUNTA

> 120/6

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segun

:*****, . . .



ABOGADA

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 8 entre Avenidas 4 y Malecón

Teléfono: 2622583 / 0994 257 214 E-mail: pati.mendoza@hotmail.com

Manta - Ecuador

DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Obra con prudencia
- 5.- Estudia con pasión
- 6.- Asesora con lealtad
- 7.- Inspirate en la equidad
- 8.- Ciñete a la ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es "evitar contienda entre los hombres"